

LA BANDA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN
Creación y orígenes (1886)

J. Ignacio TELLECHEA IDÍGORAS

En mi libro *Orígenes de la Academia Municipal de Música de San Sebastián*, di amplia cuenta del nacimiento y primer lustro de vida de una institución donostiarra de gran incidencia en nuestra tradición musical. El proyecto de la misma, presentado el 2 de diciembre de 1878, daba mayor envergadura a un anterior proyecto, más modesto, en virtud del cual se instituía una escuela de solfeo con dos profesores según acuerdo municipal de 31 de octubre de 1876, apenas concluida la guerra carlista en marzo de ese mismo año¹. En el citado libro pueden seguirse las incidencias del nacimiento de tal Academia, su Reglamento, la consolidación de la misma, el abanico de sus profesores y estudios —cuerda, metales—, las dificultades de sostenimiento, los piques personales, etc... El nombramiento de D. Bonifacio de Echeverría como Director, seguido de la dimisión de Sarriegui como profesor de solfeo, señalan un golpe de muerte para la institución y el momento culminante de una tempestad interna, extendida a los concejales del Ayuntamiento². Se incuba la tormenta.

1. **Orígenes de la Academia Municipal de Música de San Sebastián**, Instituto Doctor Camino, Temas donostiarras, n.º 20 (San Sebastián 1992), p. 157.

2. *Ib.*, pp. 231-4.

El curso académico 1885-6 concluyó con normalidad. Algunas noticias podemos recabar de una atenta lectura de las Actas Municipales, *Libros* 406 y ss., guardados en el Archivo Municipal³. El 3 de febrero de 1886 la Comisión de Espectáculos informaba sobre la petición de Marcelino Basurco que pedía permiso “para tocar el silbo en unión de los tamborileros” los días en que éstos actuasen en público. El redactor de las Actas inscribe el asunto bajo el epígrafe “Músicos juglares”. ¡En Música seguía vigente el Mester de clerecía y el de yoglaría, de Gonzalo de Berceo! Se adquirió un contrabajo para la Academia; se trató del sueldo como profesor de violín, no como Director, de quien fuera alma y vida de la recién nacida Academia, Sr. Barech. El 16 de junio se celebraban los exámenes y el Director se disponía a evacuar el informe anual (*Libro de Actas, n.º 406*, pp. 128, 202, 281-3, 256, 345).

Mas, ante la inminencia del verano, el Ayuntamiento no olvidaba los obligados festejos musicales. Así, cerraba contrato con la Banda del “Regimiento de la Lealtad” el 21 de abril; el Coronel aceptaba la subvención ofrecida de 15.000 pts., el Director de la Banda presentaba el repertorio de piezas que interpretaría la Banda y el 26 de mayo se firmaba el contrato. El objetivo no era otro que el de amenizar “el Paseo del Boulevard”. Todavía el 30 de junio el Ayuntamiento daba las gracias al Director de la Banda D. Ramón Roig por el pasodoble compuesto, “Oquendo”, dedicado a la Corporación (*Libro 407*, pp. 77-8, 157-8, 182, 191 y 361-2).

3. En este trabajo utilizamos profusamente la información recogida en los Libros de Actas del Ayuntamiento que se guardan en el Archivo Municipal con los n. 406 y siguientes. Citaremos el libro y las pp. Cuando la amplitud del texto lo requiere, seleccionamos del Acta correspondiente el punto dedicado a la Música, y lo damos íntegramente en apéndices, 1-12, que van al final de este trabajo, con indicación del Libro, fecha del acta y ordinal del punto en la correspondiente sesión de Ayuntamiento.

Ya en el mes de julio, el concejal Calisalvo dio cuenta al Ayuntamiento del brillante ejercicio de fin de curso en la Academia, de la laboriosidad y aprovechamiento de los alumnos, y quiso que constase en acta la satisfacción del Ayuntamiento, lo que equivalía a un correctivo a la Comisión de Espectáculos que nada había dicho al respecto. (*Libro 408*, p. 49).

Al inicio del nuevo curso se acordó admitir en depósito lo recaudado en concepto de matrículas de la Academia y se aceptó la entrega de 300 pts. Mas, el 13 de octubre de 1886 –año en que nació el P. Donosti y al año siguiente nacería J.M. Usandizaga– irrumpe en escena un inesperado proyecto o moción firmada por los concejales Laffitte, Calisalvo y Jornet: la creación de una Banda Municipal (*Libro 409*, pp. 77-8). El 10 de noviembre fue sometido el proyecto a un amplio debate municipal. El presupuesto fijado era el de 25.000 pts. Sarriegui, dispuesto siempre a aprobar “todo lo que sea grande y bueno”, se opuso al mismo, considerando insuficiente la cantidad presupuestada. Calisalvo creía positiva la iniciativa y beneficiosa para el Ayuntamiento, pues pensaba que cada día sería más difícil poder contar con bandas militares para la amenización del verano. El concejal Larrauri también temía graves tropiezos en la práctica: los cinco reales asignados a los músicos de segunda, con obligación de concurrir a ensayos y conciertos, les obligarían a desatender los trabajos que como jornaleros habían de hacer, o a perder sus jornales en la estación veraniega. En suma, no bastarían las 25.000 pts. presupuestadas, y el proyecto se estrellaría sin remedio.

El concejal Iribar subraya algunas dificultades nacidas de una primera lectura del Reglamento: no cree que pueda organizarse tal Banda en un año, como supone el art. 8; menos, que puedan realizarse ensayos diarios en el verano, como requiere el art. 20: “Eso de sujetar a los músicos a un trabajo asiduo es imposible, tratándose de jornaleros en su mayoría”. Para esto sería preciso que exclusivamente se dedicaran a la música. Tampoco creía insuficientes tres ensayos generales por semana. Para formar una buena

Banda “debería tener una organización excepcionalmente militar y eso es impracticable con elementos como los que había de componer aquella”. El músico mayor militar dispone de músicos como gusta; en la Banda proyectada, los músicos pasarían parte del día en sus ocupaciones habituales, llegarían todos fatigados a los ensayos, y de ello se resentiría el fruto de su esfuerzo. Yribas, además, levanta la liebre al hablarnos del proyecto, al decir que en él se supone que los músicos *de primera*, con un sueldo de 3.000 reales, contraen “la obligación” de enseñar a los alumnos. No pueden venir aquí buenos músicos por ocho reales diarios; o si vinieran, al poco tiempo habrían de pedir un aumento y no habría más remedio que concedérseles, so pena de desquiciar la Banda”. Lo mismo ocurriría con los músicos de segunda y tercera, y con los aspirantes, éstos dotados con 100 pts. al año. Lo previsible era que el presupuesto ascendiera a treinta o cuarenta mil pts.” Y después de estos grandes sacrificios –concluye– no se obtendría un resultado satisfactorio, porque una banda compuesta de artesanos, nunca podrá llegar a la altura de una banda militar, pues es muy distinto el estar, como sucede a los músicos militares, continuamente consagrados a ello, que el tener que atender a su subsistencia por otros medios”. El concejal Altube apoyó las consideraciones de Iribas, y propuso o estudiar otro proyecto, o modificar al presentado reduciendo los efectivos de la Banda a cuarenta. Reducir miembros, aumentar salarios y hasta aceptar un presupuesto de 35.000 pts.

Calisalvo y Laffitte, autores del proyecto, subrayaron la necesidad comúnmente sentida de crear una Banda y se mostraron dispuestos a aceptar mejoras del proyecto presentado. También Jornet, el tercer autor del proyecto, se manifestó de modo semejante y se contentaba con que se aceptase la idea en principio, convencido de que “el día menos pensado nos encontraremos en un conflicto por no tener música de que disponer en buenas condiciones”. Sarriegui iba más al fondo, al asegurar que todo proyecto hallaría dificultades, pues “la principal condición para

tener una buena Banda, tal como se desea, y la principal base, es la disciplina, y ésta sólo se puede encontrar en los cuarteles”. A ello, se añadiría la dificultad de lograr un repertorio aceptable.

El concejal Resines se hizo cargo de las dos propuestas fundamentales del debate, pero desveló con más claridad el *gato encerrado*: crear una Banda, y que sus músicos se dediquen también a la enseñanza. No creía posible lo segundo, o habría de ser expresado con la mayor claridad. Tendrían que fijarse claramente los sueldos, y obligaciones compatibles con tales sueldos. Y saca una conclusión: “*así se podría suprimir en la Academia Municipal de Música la enseñanza de los instrumentos de metal y madera, y terminando en aquella el estudio del solfeo, podrían los alumnos pasar a estudiar a las órdenes del Director de la Banda que se creara*”. Queda suficientemente apuntado: la posible Banda no se añadía a la Academia, sino que la ponía en peligro. El concejal Larrauri no había querido tocar este punto y pensaba que en la Academia se impartía la instrucción necesaria; en cambio Resines se destapaba diciendo que tal enseñanza era “muy incompleta”. ¡Aires de galerna amenazaban a la recién nacida Academia! El resultado final del debate iniciado fue el de pasar el proyecto a nuevo estudio de la Comisión de Espectáculos, añadiéndole el concurso del concejal Calisalvo, que no era miembro de la misma y sí coautor del proyecto primero (Cfr. *Apéndice I*).

El proyecto de “Banda a la austriaca”

El 17 de noviembre el concejal Calisalvo presentaba el proyecto elaborado por la comisión, tras detenido estudio: era una Banda “a la austriaca”, compuesta de 49 individuos y cuyo presupuesto ascendía a 34.500 pts. El Director percibiría 3.000 pts.; 1.250 el Sub-Director. Los músicos de 1.^a, once en total, 9.900 pts., los de 2.^a, que eran diez y ocho, 11.340, y los de 3.^a, que ascendían a veinte,

9.000; se entiende al año y globalmente, porque el salario diario según las tres categorías era de 2'50, 1'75 y 1'25 pts. Para el repertorio se establecía un gasto anual de 360 pts. El proyecto fue sometido a amplia discusión y llevaba la firma de Alfredo Laffitte, Luis Calisalvo, Manuel Tornero y Leoncio Jornet.

De entrada, sabemos que Sarriegui se negó a firmar tal proyecto, como se negó a aceptar el anterior anteproyecto. Le *espantaba* la cifra del presupuesto anual: ni creía que el Ayuntamiento pudiese cargar con tal gasto y más sin saber el resultado del mismo, y estimaba que el proyecto no estaba suficientemente estudiado. En defensa de la bondad del mismo, Calisalvo nos revela que había sido estudiado por el antiguo Músico Mayor del Regimiento de Ingenieros, a la sazón en Barcelona. El había presentado los datos y aún estaba dispuesto a ponerse al frente de la Banda y creía que esta podía empezar sus actuaciones en junio del año siguiente. Sarriegui se reafirmó en sus puntos de vista.

Por boca del concejal Iribas habló el sentido común: Todos estaban conformes en disponer de una Banda para el próximo verano. No creía que carecerían de la tradicional Banda Militar que actuaba otros años y consideraba puramente imaginario que fuese a faltar. Tal Banda costaría tres mil duros cada temporada. ¿Cómo se iba a gastar en una nueva Banda siete mil duros anuales, a los que se añadirían otros gastos (organización, local, gas, uniformes, etc...)? ¡Horrible censo, inmensos gastos... sin saber cuál será el resultado, sin necesidad y como efecto de una quimera! También se forjaron grandes ilusiones con la creación de la Academia Musical y el resultado no había respondido a las expectativas. El Ayuntamiento no podía, no debía gastar tal cantidad, cuando tenía asegurada la música de verano con la mitad de presupuesto. No había motivo fundado para el cambio, que exponía al Ayuntamiento a disgustos y gastos. “No cree que haya Ayuntamiento ninguno, como no sea el de Barcelona (y ciertamente no nos podemos comparar con aquella rica Ciudad) que cuente con Músicas municipales. Por lo tanto, opina que no debe aceptarse el proyecto.

Era un jarro de agua fría. San Sebastián, efectivamente, no era Barcelona. Tres años más tarde alcanzaría los treinta mil habitantes.

Laffitte defendió el proyecto y encarando el futuro, restó fuerza a los argumentos de Iribas. El “horrible censo” temido llegaría fatalmente en años próximos y habría que pagar mucho más por la Banda. Respecto a lo dudoso del resultado, alegó que también fue dudoso el de la actuación de la Banda del “Regimiento de la Lealtad” cuando se la contrató, pero tales temores fueron desvanecidos. Las buenas Bandas militares son dos o tres, será muy difícil y cada vez más costoso poder contar con una de ellas. Si el nuevo proyecto puede verse realizado el próximo mes de Junio, el Ayuntamiento se verá libre de dificultades y se ajustará a lo presupuestado. Iribas insistió en su fórmula, menos gravosa y perjudicial, y puso en duda que la creación de la Banda evitase otros gastos suplementarios como sucedía todos los veranos. De paso nos informa sobre los usos veraniegos donostiarras: “No es posible que tocando aquella [Banda] 90 días consecutivos en los conciertos del Boulevard, y consagrada además a los necesarios ensayos, pudiera tocar en otros puntos de la Ciudad; y como siempre, habían de utilizarse las otras músicas del pueblo para que amenizaran la Zurriola, San Martín, etc... como lo sucedido el presente año, lo que había de ser también de cuenta del Ayuntamiento”.

No poca razón tenía el concejal Jornet al tachar de “improcedentes” estas alegaciones. En efecto, en la sesión anterior todos estuvieron conformes en la necesidad y conveniencia de crear una Banda y se autorizó a la Comisión para estudiar el asunto y presentar el proyecto. También Calisalvo se aferraría a los acuerdos de la sesión anterior y aun en plantear el presupuesto inicial. ¿Por qué discutir de nuevo lo acordado? Sarriegui, coherente, antes y después, subrayó las dificultades y lo gravoso del proyecto. Larrauri se quejó de que el presupuesto hubiese pasado de treinta a treinta y cinco mil pts., sin contar con otros gastos precisos, y pidió que se estudiara el modo de reducir el presupuesto, a lo que replicó Calisalvo que no

podía rebajarse un centavo... “si quiere tenerse una música en buenas condiciones”.

Alguna luz proyecta sobre el planteamiento del asunto lo manifestado por el concejal Iribas. La idea de formar una Banda había surgido de un “concepto exagerado”, no otro que el suponer que en lo sucesivo iba a ser imposible disponer de Banda militar. Creía que no había razón para abrigar semejante temor. En prevención de lo que acaso no iba a suceder en veinte años, ¿podía cargarse el Ayuntamiento con gravamen tan alto? “El no duda que, cuando se quiera y desde ahora mismo, pueda contratarse ya una banda militar para el próximo verano”. Acaso llevaba razón, pero Laffitte se apresuró a contestarle que ningún Ministro de la Guerra autorizaría la contratación de una Banda militar con antelación, ya que todo quedaba anulado con un simple cambio de guarnición. En los mismos contratos anteriores con la Banda del “Regimiento de la Lealtad”, siempre figuraba la condición de que el tal Regimiento continuaba de guarnición en esta plaza.

Suficientemente debatido el proyecto, el Presidente-Alcalde puso a votación la aprobación o reprobación del mismo. Nueve votaron a favor (Calisalvo, Resines, Recondo, Laffitte, Jornet, Tornero, Villegas, Arancegui y el Presidente). Seis votaron que no (Mendiluce, Iribas, Sarriegui, Larrauri, Goyenechea y Vidaur).

Aprobado quedaba y la Comisión, encargada de todo lo concerniente a la organización de la Banda. Además, el proyecto pasaría a la Comisión de Hacienda para que estudiase el modo de cubrir la nueva carga durante el presente año económico (*Cfr. Apéndice 2*).

La Comisión de Hacienda no anduvo remisa. Ya el 24 de noviembre presentaba su dictamen, firmado por Larrauri, Iribas y Sarriegui. Arbitraba la transferencia de 18.000 pts., de las 60.000 consignadas para la Fábrica de Tabacos, para atender a los gastos que originase la creación de la Banda “en lo que falta del año económico”, dejando en claro: que en ninguna manera se sobrepasaría el presupuesto aprobado en la sesión anterior, y que el

Ayuntamiento, no haría anticipo alguno para tal efecto, para instrumental de la Banda o por otros conceptos. Este último añadido, sin duda intencionado, provocó una sesión movida, que condujo a que la Comisión retirase su propuesta y la modificase, limitándose a cumplir con la transferencia acordada. Quedaba flotando en el ambiente el problema de los otros gastos que forzosamente había de originar la creación de la Banda y el empeño de no sobrepasar lo presupuestado. Entretanto, y madrugando no poco, ya llegaron al Ayuntamiento las ofertas de instrumental de la Casa de Pedro Bolla y, lo que resulta más asombroso, la solicitud de la plaza de Músico mayor por parte de D. Manuel Figuerido (*Apéndice 3*).

El Director de la nueva Banda

El 1 de diciembre estaba sobre la mesa precisamente este problema. La Comisión de Música y Espectáculos que entendía en el asunto se permitió aconsejar al Ayuntamiento que el cargo de Director y organizador de la nueva Banda fuese de libre elección, y hasta presentaba la candidatura de D. Alvaro Milpáger, a la sazón Músico mayor del Batallón de Cazadores de Barcelona, pero autor del proyecto de Banda aprobado y, sobre todo, antiguo Músico mayor de los Regimientos de Ingenieros y de la Lealtad, y consiguientemente conocido en San Sebastián por sus actuaciones veraniegas.

Vino a complicar las cosas un voto particular de Raimundo Sarriegui, quien mostró su disconformidad con el procedimiento de libre designación del Director presentado por la Comisión y abogó porque la plaza se cubriese por *concurso*, “ya porque esta es la costumbre que existe aun tratándose de plazas de menor importancia, ya porque de hacerse así tiene noticias de que se presentarían otros que reúnen también excepcionales condiciones y que podrían acaso hacer proposiciones ventajosas en cuanto a la organización de la Banda se refiere”.

El Presidente del Ayuntamiento, muy cauto, expuso que antes de decidir el procedimiento de nombramiento, era preciso legalizar la situación económica con la participación de la Junta de Asociados. El concejal Iribas, por su parte, mostró la conveniencia de elaborar la organización de la Banda y las condiciones del Director, para que quien se presentase para tal función las conociese previamente. En cambio, el concejal Calisalvo estimaba que el nombramiento de Director debía ser previo a todo, pues a éste correspondería organizar la Banda. Algunos mostraron su temor de que, creada la Banda, se solicitase aumento de sueldo y peligrase por ello su subsistencia (Larrauri), por lo que creía que el Director había de comprometerse “a sostener siempre la Música en las condiciones que se le impongan”.

El problema se centró de nuevo sobre el modo de nombramiento de Director. Sarriegui dio explicaciones de su voto particular ya conocido: Le animaba el deseo de proceder con calma, sin precipitaciones ni apasionamientos. El concurso era la forma más correcta para esta clase de nombramientos: se llenan mejor las aspiraciones del público, la oferta llega a noticia de todos, y pueden presentarse candidatos de valor y con proposiciones ventajosas para la organización de la Banda. Por de pronto, el Sr. Figuerido proponía que, sin aumentar el presupuesto, en un año siguiente se proponía contar con veinte músicos más. Nada tenía contra los merecimientos del Sr. Milpager, mas con el procedimiento del concurso sus méritos quedarían más resaltados.

Laffitte, uno de los iniciadores de la creación de la Banda, aceptaba que por concurso podrían presentarse muchos y buenos músicos, mas en el caso, creía que, hacía falta un buen *organizador* y éste debía nombrarse por libre elección. Los concursos se prestaban también a favoritismos. En su concepto y en el de la Comisión, nadie podía reunir las circunstancias de Milpager. El concejal Resines apoyó esta propuesta y abogó por que la Comisión propusiese en la sesión próxima la persona que debía encargarse

de la dirección de Banda. Tanto él como el concejal Jornet creían que bastante publicidad se había dado al asunto –muchos músicos de Regimiento habían ya solicitado plaza– y se oponía al concurso. Calisalvo también se opuso a la idea de concurso, alegando “cuán legos en la materia son los Sres. Concejales para decidirse por alguno de los que a él se presentarán”. Resines, apoyado por Larrauri, también se refirió a las recomendaciones que harían más problemático también se refirió a las recomendaciones que harían más problemático el concurso, y optó por dar toda la confianza a la Comisión de Música y Espectáculos, insinuando que Milpager podía ser propuesto para Director y Figuerido para Subdirector. Sarriegui siguió defendiendo su propuesta de concurso y aun habló de ampliar quince o veinte días el plazo de presentación, en lo que le apoyó Iribas. Sometida a votación la decisión, diez optaron por no abrir concurso y solamente Sarriegui, Iribas y Larrauri votaron a favor. El nombramiento de Director sería, pues, de libre elección. Sancionada la situación económica, para la que convocaba a la Junta para el domingo siguiente, pediría a la Comisión de Espectáculos que para la sesión próxima propusiese la persona que se haría cargo de la dirección de la Banda. También se acordó agradecer a la Casa Bolla su oferta de instrumental; mas, no era el Ayuntamiento quien había de proveer de instrumentos a la nueva Banda (*Apéndice 4*).

Milpager y Figuerido

El 7 de diciembre la Comisión de Música y Espectáculos presentaba formalmente su propuesta para Director y Subdirector de la Banda: D. Alvaro Milpager, Músico Mayor de la Charanga del Batallón de Cazadores de Barcelona, y D. Manuel Figuerido, Director de la Banda de Irún. Su nombramiento se haría conforme a las Bases que simultáneamente presentaba la Comisión y las sometía a aprobación. El Ayuntamiento aceptó por unanimidad la

propuesta y nombró Director y Subdirector a los citados. Las Bases o condiciones fueron leídas, discutidas, levemente modificadas y, finalmente, aprobadas. Serían comunicadas a Milpager y Figuerido al participarles su nombramiento. Se señala en acta expresamente que fue añadido un artículo, cuyo contenido se apunta. Es el 18. Este añadido, como de matute, tiene enorme importancia.

En efecto, los 17 artículos precedentes tratan de definir el proyecto y organización de la Banda, que llevaría el nombre oficial de “Música Municipal de San Sebastián”, a cargo del Ayuntamiento. La razón de su creación, más que cultural es festiva: el principal objeto de la Banda era *amenizar* el paseo del Boulevard desde el 1.º de Julio al 30 de Setiembre, tocar todos los domingos y fiestas del año y en actos oficiales, serenatas, fiestas rurales, reparto de premios en las escuelas, etc..

El Director se comprometía a organizar la Banda para el 1.º de marzo, de manera que pudiese comenzar a *amenizar* el 1 de Julio próximo. Cualquier dilación no originada por fuerza desligaría al Ayuntamiento de su contrato. A fin de comprobar el estado de la Banda, ésta comenzaría a tocar en público ya el 1 de Mayo. El Director tendrá la obligación de presentar a la Comisión de Espectáculos el 1.º de Junio de cada año el repertorio de piezas que iba a interpretar durante el verano, “selecto y variado”. Asistiría con puntualidad a los conciertos y a los ensayos. Estos serían diarios en la época veraniega, y tres a la semana en el resto del año. El Director estaba obligado a componer para la Banda las piezas que, según su iniciativa, considerase necesarias y oportunas, y a instrumentar las que por profesores de la población se le entregasen, siempre que las creyese aceptables para la Banda por su dificultad. Mantendría la Banda en buena forma y sería inamovible mientras cumplierse sus obligaciones y no diese motivo para su despido. Percibiría su sueldo una vez tomada posesión de su cargo. Posibles diferencias en la apreciación del estado de la Banda serían sometidas al juicio de un Tribunal compuesto por lo menos por cinco profesores de Música

con título. Los artículos 12-17 definen las obligaciones y derechos del subdirector, quien a la vez sería Archivero y Tesorero de la Banda.

Tras este articulado y con manifiesto aire de ser un postizo añadido puede leerse:

18.º El Director y Sub-Director tendrán la obligación, desde primero de octubre próximo, de dar la enseñanza instrumental al número de alumnos que designe la Comisión de Espectáculos, sirviéndose como de auxiliares de los músicos de primera”.

Con este “escopetazo” se cierra el articulado firmado por Calisalvo, Laffitte, Tornero, Jornet y Raimundo Sarriegui (*Apéndice 5*). En efecto, tal iniciativa venía a poner en cuarentena la actividad de la recién fundada Academia Municipal de Música que se ocupaba de la enseñanza del solfeo y de instrumentos de cuerda y metal. Era un golpe bajo hacia la misma, al mismo tiempo que un riesgo. Una cosa es amenizar el verano donostiarra con un repertorio variado y selecto, otra cargar con la docencia sistemática de instrumentos... de Banda, y con las horas que tal docencia requería, además de las destinadas a ensayos generales o particulares. Pronto surgirían problemas. Así, pues, terminaba el año 1886 con el acuerdo de formar una Banda Municipal y el nombramiento de su Director.

Este aceptó el cargo y en oficio leído en la sesión del 5 de enero de 1887 rogó que no se hiciese público tal nombramiento hasta tanto no quedase arreglada la cuestión de su retiro definitivo como Músico Mayor de la Charanga –así es designada– del Batallón de Cazadores de Barcelona. La corporación consideró Director de la Banda a Milpager, aunque no hiciese público su nombramiento. El Ayuntamiento nuevamente depositó toda su confianza en la Comisión de Música y Espectáculos y le encargó entendiese en todo lo relativo a la organización de la misma, que había de lograrse para el 1º de marzo. Entre tanto, queda claro que si por cualquier causa dejaba de organizarse, el Ayuntamiento se desentendía del pago de

los músicos que hubiesen dado su nombre para pertenecer a ella (*Apéndice 6*).

El 12 de enero el punto 24.º de la sesión se ocupa extensamente de la Banda, y no me resisto a silenciar el punto 23.º, breve y conciso, por el que nombra tamborile-ro del Barrio del Antiguo, en propiedad, a Don Juan Balanzategui, a instancia hecha por el interesado. Más complicaciones ofrecía la organización de la Banda, que ocupó largo tiempo de sesión y páginas aburridas de acta. Sobre el tapete se agitó una cuestión: las 18.000 pts. de la ya conocida transferencia, ¿qué destino podían y debían llevar? Según Sarriegui, sólo podían emplearse en pago de personal, no en compra de instrumental. Las amplias facultades otorgadas a la Comisión, ¿ensanchaban las posibilidades de ésta, o había de mantenerse dentro de los acuerdos precedentemente tomados? En el cruce de opiniones, no siempre claras, se insinuó crisis de confianza, oposición sistemática de alguno, desaires al Ayuntamiento y a la Comisión, falta de claridad... El concejal Iribas parece uno de los aludidos como fuente de dificultades; mas, él se defenderá, alegando que “aquí nunca se quieren dar explicaciones categóricas sobre el destino que piensa darse a las 18.000 pts. propuestas”. En efecto, la lectura del acta no acaba de aclarar las cosas: parece que tal cantidad era para pago de personal, y no para instrumental; mas quedan algunas nubes en torno a *otros gastos* que no acaban de precisarse. Una moción particular quiso despejar dudas, dejando claro: que se respetaría el número de músicos de la Banda, los salarios asignados, el día de la inauguración de sus actuaciones y el compromiso de no pasar de lo presupuestado. Tal moción fue aprobada (*Apéndice 7*).

De nuevo la Academia Municipal de Música

Muy intensa debió ser la actividad de todos en la preparación de la Banda para el verano que se acercaba. El 24 de abril, Laffitte, uno de los promotores de la misma,

recordaba al Ayuntamiento que, según el Reglamento y compromiso adquirido, la Banda había de estrenarse en público el 1 de Mayo. Proponía que lo hiciera en el kiosko del Boulevard y que se avisase a tiempo al Director (*Libro 411*, pp. 122-3). Ya en junio se celebraron los exámenes de fin de curso de la Academia de Música en el Salón de las Escuelas Públicas. Asistió la Comisión de Instrucción Pública (*Libro 411*, pp. 284-5). En abril había concluido el compromiso del Director, Sr. Echeverría, por dos años; se le rogó que continuase hasta fin del curso (*Libro 410*, p. 391). Este había concluido felizmente. ¿Traería innovaciones? El 22 de junio se acuerda editar la *Historia de San Sebastián* del Dr. Camino en la revista *Euskal-Erria*, se baraja un proyecto de organización de carreras de caballos, aflora una preocupación por que la Policía urbana regule la circulación de los *velocípedos*. Es la novedad. ¡Ya no se puede salir a la calle!, dirán los asustadizos (*Libro 411*, pp. 239, 283, 273, 347).

Mas, existían otros peligros de atropello, distinto del de las bicicletas o velocípedos. Terminado el curso de la Academia Municipal de Música, su Director evacuó el informe habitual dando los resultados del curso. El Ayuntamiento acordó hacerlo constar en acta; mas en tal oportunidad hizo ver el concejal Laffitte la situación anómala en que se encontraba el Director: al término de los dos años de su plazo, se le rogó que continuara hasta fin de curso. Este había terminado ¿Era preciso renovarle en el cargo otro curso más? En este punto intervino Raimundo Sarriegui con intención algo malévola y que la mantuvo a lo largo de toda la sesión. En efecto, una lectura atenta del acta nos desvela una serie continuada de preguntas malignas por parte de Sarriegui, lanzadas cuando se trataba sencillamente de prorrogar la dirección de la Academia por parte del Sr. Echeverría. Con sus pullas, Sarriegui parece oponerse a ello, pero no de frente:

Sería conveniente saber cuáles son las obligaciones de ese Director, si las ha cumplido. Pregunta si la Comisión se ha enterado de la marcha seguida por la Academia duran-

te el último curso. El concejal Tornero dijo haber seguido la marcha de la Academia, y que por los informes habidos y los exámenes se han hecho los estudios “con progreso notable”.

Sarriegui vuelve a las andadas confusas: “Insiste en preguntar si se cumplen las obligaciones que incumben al Director”. El concejal Altube casi le increpa: si abriga quejas, las exponga, o mejor las debiera haber expuesto a su debido tiempo. Así emplazado, Sarriegui responde que “mucho podría decir, pero que no cree se halle en el caso de hacerlo, limitándose a considerar tan sólo como un regalo las mil pesetas que se conceden al Director, cuya plaza no la considera necesaria”. Francamente, parece un ataque personal y pobre en extremo, con el que se prolonga una fea batalla iniciada desde el momento mismo del nombramiento del Sr. Echeverría y que llevó a Sarriegui en su despecho hasta a renunciar a su clase de solfeo. En su afán pendenciero, Sarriegui se va a encontrar enfrentado a todos sus pobres argumentos –si a argumentos llegan– o más bien, malévolas insinuaciones: Si el Director cumple con sus obligaciones... Si es necesaria su plaza y que se le dé mil pts... Si no es una plaza inútil y pudiera prescindir de ella... Si es necesario un Director para una Academia que cuenta con cuatro profesores... Acepta que una Academia bien montada debe contar con un Director, “pero en este caso se trata de una muy mediana”.

De una manera o de otra casi todos los concejales se enfrentaron contra los ataques y las maneras de Sarriegui: si tiene motivos de queja, sea claro y explíquese. El concejal Resines, impulsor de la creación de la Academia, hace su historia, justifica el nombramiento de un Director, registra el progreso de la Academia y considera de necesidad tal cargo. “Si el Señor Sarriegui cree que otra persona pueda ser más a propósito para desempeñar esta misión, indíquela, exponiendo al mismo tiempo las quejas que existan contra el Sr. Echeverría, y en su vista decidirá el Ayuntamiento”. Pero el Sr. Sarriegui se mantuvo en sus trece: no señaló otra persona, no aportó datos o quejas; sim-

plemente se reafirmó en su parecer, de que la plaza del Director era completamente innecesaria y su sueldo un auténtico regalo. De nada valía recordarle a Sarriegui que tal cantidad estaba consignada en el presupuesto; y que al tiempo de haberse discutido éste, era el momento de haber formulado la propuesta. También Laffitte se puso en contra y recordó que Echeverría ganó la plaza por oposición, aunque fuese para dos años, y que de seguir habiendo Director, al Sr. Echeverría le correspondía serlo. Pedía a Sarriegui razones fundadas de su parecer. Este aceptó que una Academia bien montada necesitaba Director, mas descalificó a la donostiarra: se trata de una muy mediana. Otra vez Resines tomó la palabra para invertir las razones esgrimidas por Sarriegui: Por mil pts. jamás se encontrará un Director a la altura de lo que deseaba Sarriegui. La Academia fue creada para contribuir a la formación musical de los hijos del pueblo con aptitudes musicales, llenaba perfectamente su cometido; de año en año iba adquiriendo mayor importancia. Los profesores no eran cuatro, sino siete. Era preciso un Director. “Ciertamente no es la partida de mil pts., consignada en los Presupuestos, de las que puedan considerarse como mal gastadas”. El debate resultó enojoso, reiterativo, poco claro. Suficientemente discutido, el Presidente pasó a la votación del punto: ¿seguirá el Sr. Echeverría como Director de la Academia, o era inútil dicha plaza como pretendía Sarriegui? Se procedió a votar a petición de Sarriegui: el resultado fue elocuente. Doce votaron en favor de la continuidad de Echeverría. A Sarriegui le acompañó sólo uno en el NO. Echeverría continuaría durante otro curso más. (*Apéndice 8*). Por el momento coexistían la Academia y la Banda, ambas Municipales. Cada una tenía sus problemas. ¿Habrá además incompatibilidad entre las dos?

Repasando el *Libro 413* que contiene las actas del 4.º trimestre del año, nos salen al paso diversas informaciones musicales: en octubre, al iniciarse el curso de la Academia, se pidió a ésta una lista de alumnos e información sobre horarios y asistencia. El 20 de diciembre se celebraron

exámenes parciales. El Director Echeverría manifestaba su satisfacción por los mismos, habiendo asistido en nombre del Ayuntamiento (pp. 38, 372, 437). También la incipiente Banda comienza a tener su pequeña historia: el Sr. Galatas se ofrece a tocar el bombo (p. 7), José Cruz Echezarreta pedía un nuevo fiscorno (p. 156). Pequeñas cosas. La bomba mayor nos espera en la “Sesión secreta”, en que el Director Milpáger presenta su renuncia, que le es admitida; se le gratifica con 1.000 pts. y se decide anunciar su vacante (p. 59). Hubo una oferta provisoria del Sr. Cabana (p. 112). Fueron nombrados Director y Subdirector respectivamente D. Ramón Roig y D. José Guimón (p. 165). Poco duró la fiesta. Unas semanas más tarde renuncia Roig y será nombrado Bressonier, quien aceptó el nombramiento (pp. 201, 248).

La supresión de la Academia Municipal de Música

Muchos y fundamentales cambios y en poco tiempo nos parecen como para asegurar la continuidad de la Banda. Sin embargo, va a ser la Academia Municipal de Música la que vea comprometida su existencia. La Comisión de Instrucción pública del nuevo Ayuntamiento, con ánimo de secundar la mayor economía en gastos y así lograr la nivelación del presupuesto, firmaba su propuesta el 21 de febrero de 1888, proponiendo expresamente la supresión de la Academia Municipal de Música. Al mismo tiempo proponía la puesta en vigor de los artículos 41 y 51 del Reglamento de Música Municipal. Firmaban la propuesta Miguel Altube, José de Marqueze y Victoriano Iraola; fue leída en sesión del 29 de febrero. También se leyó el mismo día el voto particular del concejal D. Echeverría, firmado el 24 de febrero. En él declara no actuar por amistad con varios profesores de la Academia, sino para expresar sinceramente su opinión en el grave asunto. Se declara amigo íntimo de todos los profesores de la Academia y satisfecho por defenderlos, lo mismo que a la razón, la

justicia y los intereses del pueblo de San Sebastián. Su punto de arranque es la propuesta de la Comisión de Instrucción: de aceptarla recibiría una “herida mortal la enseñanza musical gratuita en esta Ciudad”. La base de la enseñanza musical es el solfeo. Suprimir la Academia es hacer imposible el aprendizaje del solfeo y por ende atacar por su base la enseñanza de la Música. Los Músicos de primera de la nueva Banda han aprendido solfeo en el grado necesario para tocar su instrumento; pero va una gran diferencia de ello a ser profesores auténticos, a saber enseñarlo con extensión, método, reglas y preceptos. Además ¿podía obligarse a los músicos de la Banda a enseñar en la Academia? El art. 51 del Reglamento de la misma obligaba al Director y Subdirector a la enseñanza instrumental —no del solfeo— al número de alumnos que designase el Reglamento. Tal enseñanza, además, parecería limitada a los músicos de la Banda.

Suplir la labor de los profesores de la Academia implicaría que los músicos de la Banda aceptaran tal obligación, a cuyo cumplimiento no puede obligarles ni el Director ni el Ayuntamiento. 2.º, que los músicos conocieran muy bien el solfeo —punto dudoso. 3.º, que sepan enseñarlo con método, reglas y preceptos. Además la nueva situación lleva consigo la supresión de la enseñanza de los instrumentos de cuerda. El Ayuntamiento anterior salvó las clases de solfeo, violín, violoncello y contrabajo de la Academia, puesto que no podían en ningún caso enseñar tal cosa los miembros de la Banda. Mas el nuevo Ayuntamiento sacrificaba totalmente aquello que exigía mayor apoyo, esto es, la enseñanza de los instrumentos de cuerda, que quedaban marginados de la Banda y sin aliciente de lucro alguno. El alegato del Sr. Echeverría, concluye así:

“En una palabra, la proposición de la mayoría de la Comisión tiende a suprimir la enseñanza musical gratuita y no a sostener como se halla hoy y con menores sacrificios por parte del Municipio, como por error u ofuscación aseguran sus autores. Si yo no tuviera el convencimiento más

profundo de que esa proposición *viene a matar la enseñanza musical gratuita, a la vez que el porvenir de centenares de alumnos*; si yo supiera que, sin perjuicio de los jóvenes pobres que desean adquirir conocimientos musicales, se obtendrían economías, sería el primero en poner mi firma al lado de las firmas de los Sres. de la mayoría de la Comisión. Pero, persuadido como estoy, de que aprobar esa proposición es lo mismo que suprimir la enseñanza musical gratuita, **yo, amante de la cultura del pueblo y principalmente de la cultura musical, arte a que me hallo dedicado desde mi niñez y al que proceso verdadero amor**, la impugno con todas las fuerzas que ese amor me presta. Si el estado de las Cajas Municipales es hoy precario, castíguense en buena hora otros capítulos del presupuesto, y no el capítulo de la Instrucción. Redúzcanse también, pero no sacrificando solamente la enseñanza musical, sino disminuyendo los gastos de las demás Escuelas, como las Artes y Oficios, la de Adultos, Gimnasio, etc. Tal es el voto particular que tengo el honor de formular y someter...

En la defensa verbal que tras la lectura hiciera el Sr. Echeverría de su propuesta, subraya que está en juego la existencia de la Academia, y que no es serio ni formal lo que se pretende, esto es, que sea suplida por la enseñanza de los músicos de la Banda. Una solución más aceptable hubiera sido la de que los músicos enseñasen en la Academia los instrumentos de metal y, en vista de resultado, pensarán en instituir luego una verdadera Escuela de Música. Suprimir la Academia lo consideraba altamente perjudicial para la enseñanza de la Música.

Quedaba abierto el debate. El concejal Tornero, miembro también de la Comisión de Instrucción, apoyó decididamente a Echeverría. La clase pobre sería la sacrificada en su afición musical, y se cerraba toda posibilidad de acceso a los instrumentos de cuerda. En sentido contrario se manifestó el Sr. Altube, Presidente de la Comisión de Espectáculos. La supresión de la Academia era necesaria por imperativo económico. La creación de la Banda venía exigida por las dificultades previsibles de poder contar para la temporada veraniega con Bandas militares, máxime

teniendo en cuenta recientes disposiciones del Ministerio de Guerra al respecto. Todo ello había empujado a la *refundición* de ambas instituciones; en realidad a la supresión de la Academia. Con la nueva fórmula se enseñarían instrumentos hasta entonces no enseñados en la Academia, se contaría con un núcleo de jóvenes que podrían formar parte de la Banda Municipal. Ahorrar dinero, salvando lo salvable, y sacrificando los instrumentos de cuerda: era la opción del momento.

Interesante resulta la intervención de Raimundo Sarriegui. Esbozó la historia de la Academia, fundada hacía ocho años con la finalidad de crear elementos valiosos que, además de otros fines, sirvieran para dar mayor solemnidad a las funciones religiosas. El Ayuntamiento trajo instrumental completo de orquesta, no poco costoso. Empezó la Academia con buenos auspicios y dio algunas veladas con gran satisfacción del público. En esto quedó todo, a pesar de la buena voluntad del Ayuntamiento. Se encargó al Director que cobrase una peseta mensual por alquiler de instrumentos para así irlos amortizando, pero no lo hizo así. Se trajeron medallas de plata para premiar a los mejores alumnos, pero éstas quedaron en el olvido. Se hicieron Reglamentos que nunca se cumplieron. En suma, la Academia no había dado el resultado esperado. Con ánimo de ahorro y ante la expectativa de buenos resultados prometidos por el Director de la Banda, se optaba por una nueva experiencia.

“No hay Ayuntamiento en España, dice el Sr. Sarriegui, excepción hecha del de Barcelona, que distraiga mayores sumas en Música que el de San Sebastián, pues viene a costar unos 8.000 duros anualmente. Y sobre todo, termina diciendo el Sr. Sarriegui, se trata ahora por todos los medios posibles de hacer economías, y hay que prestarse a ello en todo lo que, como la Academia, que ha dado tan pocos resultados, pueda suprimirse sin gran perjuicio para los intereses generales, manifestando que él mismo deseaba con empeño que se hiciera un kiosko para la Música en la Plaza Guipúzcoa; pero al ver el estado de la Hacienda, no ha tenido inconveniente en desistir de su idea, como todos se

han apresurado por su parte a hacer sacrificios en beneficio de las Cajas Municipales”.

No podía quedar sin alguna respuesta la visión un tanto negativa de Sarriegui respecto a la Academia, Echeverría, replicó que la Academia había creado elementos valiosos, que con ellos se contaba para las orquestas de los Teatros y para los Conciertos (los dados hacía pocos años en el Boulevard fueron dirigidos por un alumno de la Academia). Por lo demás, el gasto en Música en el que se distinguía San Sebastián, era por tratarse de una población “exclusivamente de recreo”. (¿De cuándo data el “Pestarik bear ba da, betor Donostira”?). Sarriegui insistió en que los resultados de la Academia no llenaron lo esperado de ella. Añadió que los conciertos citados los dieron gentes en su mayoría no procedentes de la Academia; Echeverría, por el contrario replicó que “la casi totalidad de sus individuos salían de aquel Centro Musical”.

Al término del debate Echeverría y Tornero lamentaron que se suprimiese un Centro de enseñanza beneficioso al pueblo y alegaron la economía prometida con ello era más aparente que real. La última andanada fue la del concejal Iraola, quien hizo constar que los resultados de la Academia habían sido “casi nulos”. Reconoce el comienzo brillante de la Academia: en 1880 contaba con 262 alumnos, se organizó un orfeón, había un núcleo apto para formar orquestas, se encomiaban los resultados obtenidos, se celebraban veladas y conciertos elogiados por la prensa. “Desde entonces nada ha visto en elogio del mismo, ni nada ha venido a probar los buenos resultados por él conseguidos”. No sabe con cuántos alumnos cuenta, sí ha podido observar el número insignificante que acude a algunas clases. Lejos de adelantar, la Academia ha ido perdiendo año tras año, “sin conseguirse ventajas ni resultados ninguno positivo”. A tamaña coz respondió el concejal con otra muy pertinente: “Culpa en gran parte al Municipio de la deficiencia que se nota en aquel centro, pues dice que apenas ha prestado en estos últimos años

atención alguno a los estudios que en él se hacen, dándose el caso que aun a los exámenes anuales que en él se verifican, sólo él ha concurrido, algunas veces, en representación de la Corporación, a pesar de no ser inteligente en música”. Por lo demás, los alumnos eran cien, debido a la supresión de algunas clases.

Tras este largo debate, se sometió a votación el voto privado del Sr. Echeverría: seis votaron a favor (Tornero, Echeverría, Laffitte, Bermingam, Marticorena, Urcola). Ocho votaron en contra (Garat, Sarriegui, Iribas, Altube, Marqueze, Iraola, Vidaur, Presidente). Fue acordada la supresión de la Academia de Música (*Apéndice 9*). Aquella bella iniciativa, en la que San Sebastián resultaba casi pionera, desaparecía ante la indiferencia de quienes la debían amparar, más ocupados en “amenizar” el verano, que en dotar a la ciudad de un centro estable de instrucción. La Academia sucumbió víctima de los políticos, flor de un día, que hoy son y mañana desaparecen, que se ocupan de la cultura sin ser cultos, que se desentienden de lo que preocupó a sus antecesores. La continuidad de la cultura requiere una cierta estabilidad en sus promotores y no puede estar sometida al vaivén corto de tanta mudanza, a experimentos constantemente cambiantes. ¿Qué resultado daría la nueva fórmula con los ahorros presagiados?

La historia menuda

Repasando los Libros de Actas Municipales, hallamos noticias dispersas que es preciso conjuntar. En el *Libro 414* (1888, primer trimestre) vemos que, a instancia de Laffitte, se pide a la nueva Banda que amenice el Boulevard de 3.30 a 5.30 en las fiestas de Carnaval (p. 243). El subdirector Guimón solicitó permiso para ir a Viena a ampliar estudios, lo que pasó a informe; al fin obtuvo permiso hasta el 1 de julio, pero sin sueldo (pp. 246 273-5,425). La nueva Banda tomó parte en el Festival de Fomento de las Artes, a propuesta de D. Adolfo Morales de los Ríos, Presidente

de “Fomento de las Artes”, y actuó en el Gran Casino el 19 de febrero a beneficio de los pobres. Se presentaron a las vacantes de flautín y platillero los Sres. Joaquín Olascoaga y Juan González (pp. 363, 384). La Banda tenía que actuar en actos a los que concurría la Corporación, también en la procesión del Viernes Santo (p. 463).

Al final del segundo trimestre la Comisión acudió a los exámenes, de la Academia, y se inició la operación de retirada de material, y verificación de sobrante por matrículas de alumnos. El 27 de junio se comunicó el cese a Echeverría, y se le autorizó a recoger efectos de su propiedad. El 1 de julio cesaba definitivamente y se le agradecían los servicios (pp. 338, 475, 529). Aquel verano aún colearon algunos asuntos de la extinta Academia: En el *Libro 416* podemos leer las reclamaciones del profesor García de sus atrasos (p. 10), la Memoria del último curso presentada por el ya cesado Director el 14 de agosto: agradecía los juicios favorables sobre sus servicios como profesor de solfeo e hizo presente que, a pesar de su derecho indisputable por haber obtenido tal plaza por oposición, desistía de toda reclamación (p. 175). Laffitte fue encargado de activar el Reglamento de la enseñanza de la nueva Banda (p. 158). En ésta hubo algún disgusto grave a cuenta de una hoja clandestina (p. 189). Mas aquel verano el protagonismo lo llevan los *velocípedos*: se habla de premios por correr en velocípedo (p. 196), del Club Guipúzcoa de Velocípedos (p. 179), de la prohibición a los niños de circular en velocípedos (p. 115). Era la modernidad. El precedente de la Vuelta al País Vasco ¡en velocípedo!

La llegada del otoño implicaba la inauguración del curso; la nueva Banda suplantaba a la extinguida Academia. Ya en agosto se urgió a la Comisión que pensase en organizar el curso ya próximo, pero llegaba la fecha sin que se hubiese confeccionado el nuevo Reglamento. En vista de ello en Sesión del Ayuntamiento del 12 de octubre, la Comisión presentó unas disposiciones de urgencia para el curso 1888-1889: la apertura de la matrícula desde el 15 al 24 de octubre, las condiciones de edad para la misma (10

años para solfeo, 12 para instrumentos), la obligación de los alumnos de adquirir el método de solfeo, el importe de la matrícula (2'50 pts.). Los profesores serían *todos* miembros de la Banda Municipal. La Comisión se comprometía a redactar un nuevo Reglamento una vez conocidas sobre la marcha las necesidades reales del nuevo sistema de enseñanza (*Apéndice 10*).

1889. Nuevo director: D. José Guimón

Al iniciarse el nuevo año 1889, el Sr. Echeverría presentó en Sesión secreta del Ayuntamiento una moción sobre aplicación del art. 13 del Reglamento al Director de la Banda D. Luis Bressonier, que luego fue retirada (*Libro 418*, pp. 33-4, 175). Bressonier fallecía el 7 de enero de 1889. El Ayuntamiento concedía una gratificación a la viuda, María Rovira, y suspendía la provisión de la plaza hasta acabar novenario (*Libro 419*, pp. 27, 37-8). En Sesión del 15 de abril se da cuenta del nombramiento del nuevo Director, D. J. José Guimón: nombramiento inmediato (propuesta de Echeverría), y no por concurso (propuesta de Sarriegui). La plaza de Subdirector fue solicitada por D. Juan Cruz Echezarreta, Músico de 1.^a, y por Juan Olascoaga, Músico de 2.^a. También se discutió si sacar la plaza a concurso o no; vencieron por 9 a 3 los que defendieron el nombramiento directo e inmediato. Por unanimidad fue nombrado D. Marcelino Galatas (*Libro 419*, pp. 44, 53, 56, 64, 88-90).

En el verano de 1899 los problemas fueron los habituales, más alguno añadido. Ya desde abril se dejó de dar el concierto en el Boulevard para una vez por semana darlo en la Zurriola (*Libro 420*, p. 5), mas en agosto se acuerda que el viernes por la tarde se tocará en la Zurriola, y días más tarde se fija cambio horario: el concierto en la Zurriola será de 5 a 7 de la tarde, y en el Boulevard o Alameda de 8.30 en adelante. El 14 de agosto tocaría en la Zurriola a las 9 con los fuegos artificiales. (*Libro 420*, pp. 91, 160-1).

La nueva Banda era objeto de algunas atenciones: los Sres. Díaz y Jornet le regalaron el Vals “Nydia” (*Libro 419*, p. 90); Carlos Billena le regaló la Marcha dedicada a la Reina de Inglaterra, quien en recuerdo de su visita regaló una preciosa porcelana a la Ciudad (*Libro 420*, p. 44)⁴. En julio surge el proyecto de vestir a la Banda, proporcionándole un traje o uniforme; se habla del proyecto de sacarlo a subasta. El 1.º de agosto, a propuesta del concejal Laffitte, se dispone reunir a los músicos al día siguiente en la Escuela, para ver si se regula la reforma del uniforme (*Libro 420*, p. 161). Tras las fatigas veraniegas y los 15 días de descanso, el 16 de octubre se abría la matrícula para el nuevo curso. Algún movimiento se aprecia entre los músicos de la Banda, mucho más inestables de lo que se podía esperar. Presentan la dimisión por ausencia o solicitan licencia para ausentarse: Así el Sr. Olascoaga (*Libro 420*, p. 430), el flauta Victoriano Alegre, cuya vacante solicita Enrique Alegre, músico de 1.ª que fue de la Banda de Ingenieros, y a quien se concede (*Libro 421*, pp. 33 y 228). Serapio Sagasetta solicita el ingreso como fisco bajo (*Ib.*, p. 231).

El 16 de diciembre se discutía el Proyecto de Reglamento y reorganización presentado por el Director de la Banda (*Ib.*, p. 343). El 22 de enero era aprobado (*Libro 422*, p. 70). Ya comienza a hablarse del examen de los músicos, se aprueba acta de exámenes, se acepta renuncia de plaza de D. Manuel Vidarte, se piensa sacar a concurso cinco vacantes: 2 solistas de clarinete, y un oboe, un contrabajo, y un clarinete. Sus plazas se anuncian en *El Liberal Guipuzcoano* (*Ib.*, pp. 100, 268-9, 291).

Hubo que precipitar la aprobación del Reglamento, para el que se aprovecharon artículos del anterior y se introdujeron otros nuevos. Era costumbre del Ayuntamiento exponer los Reglamentos durante días para conocimiento de

4. El 8 de mayo de 1889 se registra el donativo del Sr. D. José Antonio Santesteban de la partitura de la obertura de su Opera *Pudente*, con libreto, como es sabido, de Seraffín Baroja (*Libro 419*, p. 131).

los concejales. Mas, en el caso y dado que habían salido a concurso cinco plazas de músicos, parecía oportuno y aun necesario que éstos conociesen las condiciones bajo las que optaban a la Banda. Por eso fue aprobado el Reglamento en Sesión del 10 de febrero de 1890, si esperar a la sesión siguiente (*Apéndice 11*).

Finalizado el plazo de solicitud de vacantes, Bermingham pidió que se señalase día de exámenes. En marzo se leyeron y aprobaron las actas de los mismos. Anotamos algunos nombres:

León Almonacid clarinete de 3.^a
 Martín Gurruchaga, contrafagot 2.^a con categoría de 3.^a
 Anselmo Fernández Frías, solicita Bombardino
 Esteban Rodríguez, solicita Bombardino de 2.^a

Quedan vacantes el contrafagot de 2.^a, el clarinete solista y el oboe de 3.^a (*Libro 422*, pp. 334, 369). Presentan la dimisión para ausentarse los músicos de 1.^a Faustino Castaño y Enrique Alegre (*Libro 422*, p. 369). Más tarde, José Martínez (*Libro 423*) y el solista Fernández Frías (*Ib.*, *Libro 423*, pp. 26 y 68). El Ayuntamiento acordó el 19 de mayo que una sección de la Banda amenizaría la calle del Puerto el día de Santa Rita y Santa Quiteria, de 8.30 a 11 de la noche (*Ib.*, 178). El 2 de junio fue presentado el repertorio para el verano: 104 pasodobles, 60 Oberturas, 58 Fantasías, 62 Valses, 61 melodías, 64 bailables (*Ib.*, 252 y 307). El Sr. Echeverría presentó una moción para la adquisición de instrumentos y métodos de solfeo, mas ya previamente había madrugado la Casa de Hijos de Bolla con ofertas y de nuevo insistía en sus ofrecimientos por valor de más de 700 pts. (*Ib.*, 191, 333, 364).

El 9 de junio, la Comisión de Música y Espectáculos daba el visto bueno al repertorio musical presentado:

“supera a los de las que se han ejecutado en cada uno de los veranos de años anteriores; y en cuanto al valor musical de las mismas, con leer los nombres de los diferentes autores basta para que se recomienden por sí sola, pues los de Auber, Adam, Bellini, Florow, Gounod,

Meyerbeer, Mendelsshon (*sic*), Rossini, Thomas, Weber, Wagner, Marques, etc. etc. nos dicen lo suficiente para demostrar que los conciertos que tendrán lugar durante el verano de 1890, superarán a los de los años anteriores, máxime teniendo en cuenta la altura a que ha puesto la Banda su actual Director, pues puede competir sin disputa con las mejores que existen, no sólo en España, sino en el extranjero”.

Por todo ello, la Comisión pedía la aprobación del repertorio y que se dirigiese un oficio de felicitación al Director de la Banda “por el brillante estado” de la misma (*Apéndice 12*).

Además de las actuaciones habituales, registramos aquel verano alguna que otra más ocasional: en julio amenizó la Plaza de Loyola (*Libro 429*, p. 148). A fines de septiembre la Banda continuaba sus conciertos en el Boulevard, a pesar de hallarse cansada por el prolongado esfuerzo (*Ib.*, p. 262). Una actuación excepcional en el Palacio de Ayete en honor de Sus Majestades, mereció la felicitación de la Reina Regente, y el agradecimiento del Ayuntamiento el 3 de noviembre. La participación en el Certamen Internacional de bandas de Burdeos, aun fuera de concurso, le valió el Premio de Honor por parte del Jurado francés (*Libro 425*, pp. 100-1). La Banda iba adquiriendo prestigio; mas la prolongación de sus conciertos ponía en peligro el comienzo de las clases, cuyo inicio quedaba en suspenso hasta que lo determinase la Comisión de Espectáculos (*Ib.*, p. 44). Al término del año hubo un intento de emplear alguna partida de fondos privados de la Banda a la “redención” del músico de 1.^a José Minteguiaga del servicio militar; mas la propuesta fue rechazada para no sentar un “funesto precedente” (*Libro 425*, pp. 252 y 304).

El año 1891

En abril de 1891 se nombraban nueve músicos en propiedad:

D. José Iruretagoyena	Fagot 3. ^a
Martín Gurruchaga	Contrafagot 3. ^a
José Zurdo	Trompa 3. ^a
Raimundo Salsamenti	Fiscorno bajo de 3. ^a
Francisco Olascoaga	Flauta y Flautín de 3. ^a
Esteban Rodríguez	Fiscorno bajo de 1. ^a
Nicolás Zurdo	Bombardino de 1. ^a
José Miguel Sarasola	Clarinete de 1. ^a
P. López	Timbal de 2. ^a (<i>Libro 427</i> , p. 39)

En junio fue presentado y aprobado el repertorio que se ejecutaría en verano (*Ib.*, 208 y 234). A primeros de agosto la Banda se disponía a acudir al concurso celebrado en San Juan de Luz. El concejal Bermingham propuso la confección de un estandarte, a estilo del de las Bandas francesas, para en él colgar las medallas y distinciones obtenidas. El concejal Otero trató de su costo: unas 1.500 pts., y bordada en oro de 2.500 a 3.000. Fue rechazada la propuesta por 13 votos contra 4. También se trató de costear el viaje y la estancia de la Banda en San Juan de Luz, y se aceptó siempre que no excediese las 750 pts. (*Ib.*, 281). Los concejales Otero y Macazaga serían los nombrados para acompañar a la Banda en tal desplazamiento (*Libro 428*, p. 131). Previamente la Comisión de Fomento trató de arreglar el uniforme de la Banda (*Ib.*, p. 70).

El éxito de la Banda en San Juan de Luz fue grande. Se hace eco del mismo la sesión del 3 de agosto en que se transmitió una felicitación al Director; y a petición del Sr. Acha, se hizo constar en acta el agrado y felicitación de la Corporación (*Ib.*, p. 150). Todavía una semana más tarde el concejal Otero, que había acompañado a la Banda a San Juan de Luz, informó en sesión sobre el éxito obtenido, dando lectura a una carta de D. Augusto Rey en que se celebraba “el talento, perfecta disciplina y dignísimo proceder” de la Banda donostiarra. Naturalmente se acordó abonar los gastos originados por el desplazamiento. El Director Guimón fue agraciado con una Palma de vermeil por lectura a 1.^a vista, otra Palma como 2.^o en ejecución, y

una corona y 500 francos como premio de honor (*Libro 428*, p. 165).

Los festejos veraniegos fueron de la intensidad acostumbrada. Aparte una Banda de Santa Cecilia complementaria, que tocaba en la Zurriola. También ella pedía alguna subvención, mas le fue denegada por no poder costearse otra similar que tocaba en San Martín (*Libro 428*, p. 68).

En algún festejo desfiló una carroza en que se representaba la Jura de los Fueros (*Ib.*, p. 149). Por entonces estaba en el primer plano de la atención la edificación del Instituto Provincial, la erección de la estatua a Oquendo (*Ib.*, 428, 230, 314; *Libro 429*, pp. 16, 79, 81,95, 166, 192, 204, 254; *Libro 429*, pp. 952, 318), el alumbrado eléctrico (*Libro 429*, p. 61), y bullía el Club donostiarra de Velocípedos (*Libro 428*, 122, 145, 212, 247).

Los conciertos veraniegos se prolongaban, como otros años, durante las primeras semanas de octubre. La cuestión se prestaba a discusión municipal en la Comisión de Fomento; el 19 de octubre se daba gracias a la Banda por haber prolongado su labor (*Libro 429*, pp. 40, 61). El 26 se suspendían los conciertos por el mal tiempo, no sin antes haber propuesto en sesión del Ayuntamiento una gratificación de 500 pts. (propuesta Macazaga) o la adquisición de abrigo de invierno (propuesta Otero), que supondría trece mil reales (*Libro 429*, p. 85). Al término del año el Director Guimón pedía permiso para ausentarse por formar parte de un Tribunal para provisión de plaza de Director de la Banda de Santander (*Libro 429*, p. 416).

El proyecto inicial de la Banda presentado por el concejal Laffitte, en octubre de 1886 se había convertido en una realidad coronada por éxitos cinco años más tarde y parecía afianzarse en consistencia y calidad. Fue sacrificada en su favor la Academia Municipal de Música creada unos años antes con intenciones pedagógicas más profundas. La Banda cumplía con su objetivo de “amenizar” el verano donostiarra, y ciertamente con brillantes resultados, si atendemos a los programas o repertorios ejecutados. Probablemente no pudo responder con igual seriedad a la

formación de los jóvenes candidatos a instrumentistas. La crisis en la enseñanza se haría más patente muy pronto y requeriría nuevas soluciones. Hemos historiado cinco años, los que siguen a la primera etapa de la Academia que se extinguiría en junio de 1888. La Historia sigue y requiere nuevas investigaciones.

Muerte de Barech

Para cerrar ésta, digamos que ese mismo año 1891 en que provisionalmente la dejamos, fallecía D. Fermín Barech, el que fuera fundador y alma inicial de la fenecida Academia. En un censo municipal de 1889 hemos encontrado su nombre: Fermín Barech, natural de San Sebastián, de 42 años, soltero y profesor, residente en San Sebastián desde hacía 12 años y en la Calle de San Juan 5, 1.º (*Libro 420*, pp. 194-5).

Antonio Arzak le dedicó una breve nota necrológica en la revista *Euskal-Erria* de octubre de 1891, pp. 378-9.

“El 23 del corriente dejó de existir, tras penosa enfermedad, este distinguido amigo nuestro.

Nació en San Sebastián en 1840, revelando, desde temprana edad, grandes aptitudes para la música. Estudió en el Conservatorio de Bruselas, obteniendo los premios de composición y primero de violín, y se distinguió en el Teatro Real de aquella capital así como en París en la Sociedad de Conciertos del eminente Léonard, de quien era discípulo predilecto. Tocó también en algunos conciertos bajo la dirección del coloso Wagner y fue primer violín en el Real de Madrid.

Aquí organizó dos Sociedades de Conciertos y fue Director de la Academia Municipal del Orfeón. Era autor de varias inspiradas composiciones de corte clásico. Su mérito corría parejas con su modestia, y las simpatías y estimación de que gozaba pudieron apreciarse cuando se le administró el Santo Viático, acto el que concurrió extraordinario número de personas.

El entierro, al que dio brillantez la Coral, fue una verdadera manifestación de cariño de su Donostia, que amó con delirio. Reciba su afligida familia, y especial-

mente su anciana madre, si hay algo capaz de mitigar su inmensa pena, esta prueba de afecto de la ciudad toda de San Sebastián, que con ella llora la pérdida de uno de sus hijos más queridos. ¡Dios haya acogido al ilustre cultivador del divino arte”.

En la misma página dedica Arzac, otra breve nota necrológica –con promesa de una más extensa– a otro donostiarra fallecido en el mismo mes y año, en Alba de Tormes!: D. Vicente Manterola. El monumento a él dedicado en su ciudad natal ha sido discretamente retirado... y arrumbado. Tan breve es el entusiasmo de los humanos, frágil y voluble su memoria.

Muerte de D. Bonifacio de Echeverría

Unos años después fallecía la otra figura notable que consagró sus afanes y su calidad a la Academia Musical: me refiero a D. Bonifacio de Echeverría y Aguirre. También la revista **Euskal-Erria**, 43 (1900) 93-6, le dedicaría un apunte necrológico algo extenso. Lo reproduzco a continuación, pues son interesantes las noticias que nos da sobre la personalidad del citado músico, sobre la conmoción que produjo su muerte y honras que se le tributaron:

APUNTES NECROLOGICOS

D. BONIFACIO DE ECHEVERRIA Y AGUIRRE

El 19 del actual falleció repentinamente en esta ciudad el acreditado Maestro de Capilla y organista de la parroquia de San Vicente, don Bonifacio de Echeverría.

Perteneciente á muy respetable familia guipuzcoana, nació el 5 de Junio de 1857 en Vitoria, á causa de que sus padres se trasladaron allí por estar al cuidado de otros de sus hijos que se hallaban estudiando en aquel Instituto.

Delicado de salud desde su más tierna edad, su padre, que era también músico, empezó á enseñarle el solfeo por vía de distracción, y vista la decidida afición de que daba muestras, lo dedicó luego al estudio con el organista de la

parroquia de Asteasu D. Martín Aldasoro, residente en la actualidad en Tolosa. Este concienzudo profesor no tardó en apreciar las felicísimas aptitudes del joven Echeverría, augurándole un brillan porvenir, y continuó después estudiando con el insigne Gorriti, siendo uno de sus discípulos predilectos, hasta que trasladándose á Madrid obtuvo por unanimidad el primer premio de armonía en la Escuela Nacional de Música y Declamación, el 1.º de Octubre de 1879.

En 1882 ganó por oposición la plaza de Maestro de Capilla y organista de la parroquia de San Vicente de esta ciudad, habiendo formado hasta el día un valiosísimo archivo de música, compuesto aproximadamente de un millar de obras, entre las cuales hay unas ciento veinticinco de las que fué autor el finado. El celo é inteligencia que demostró en el desempeño de su cargo fueron dignos de la mayor alabanza.

Fué, por oposición, profesor de la Academia municipal de música y formó constantemente parte del Jurado en los concursos del Consistorio de Juegos florales euskaros, así como en el internacional de músicas y orfeones celebrado en esta ciudad en 1886.

Hace dos años fué nombrado profesor de armonía en la Academia de música de Bellas Artes, y con motivo de su fallecimiento, la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica Bascongada ha acordado, por unanimidad, en sesión celebrada el 22 del corriente, hace constar en acta lo mucho que cooperó con sus valiosos conocimientos al renombre de dicha Academia y colocar su retrato entre los de los socios ilustres fallecidos.

En 1884 fundó una Academia particular de música para ambos sexos, centro por el que han pasado seguramente la mayor parte de los jóvenes músicos donostiarras, siendo su primer discípulo el actual organista de Segura D. Leonardo Santa Isabel y el último D. José María Sáenz y Alvarez, examinado el 25 de Junio próximo pasado y que lleva el número de inscripción 256. De todos se hacía querer por su bondad y cultura el maestro Echeverría, y su nombre como artista musical gozaba de gran reputación en España y en el extranjero.

* * *

El acto de la conducción del cadáver al cementerio de Polloe fué una verdadera manifestación de duelo.

El ataúd fué bajado en hombros de sus discípulos, que solicitaron ese honor, y lo condujeron en esa forma, relevándose en el camino, hasta el puente de Santa Catalina, en donde fué colocado en el coche-estufa.

La comitiva, á la qué precedía la cruz parroquial, era numerosísima y las cintas fueron llevadas por el señor Resines, individuo de la Junta de Fábrica de la parroquia, designado por la misma; el vicepresidente de la Sociedad Económica Bascongada D. Ramón Machimbarrena; el diputado provincial señor Aguirrezabala; el teniente alcalde señor Tornero, y los distinguidos pianistas señores Moyua y Furundarena, amigos entrañables del finado. El duelo lo presidía el señor párroco de San Vicente, con dos personas de la familia.

De la carroza mortuoria pendían magníficas coronas dedicadas por la Sociedad Económica Bascongada y el Claustro de profesores, y un delicado grupo de pensamientos, recuerdo de sus discípulas las señoritas alumnas de su Academia particular.

El coro de San Vicente, reforzado con los de otras parroquias y muchos amigos y discípulos, interpretó magistralmente, en la capilla del cementerio, el responso Ne recorderis, composición del mismo llorado maestro, asistiendo al acto, en medio de extraordinaria concurrencia, todo el clero parroquial de San Vicente revestido de pelliz, oficiando de Preste D José Sotero Echeverría, de gran capa pluvial.

Seguidamente fué depositado el cadáver en el nicho núm. 324 de la calle de Santa Clara.

Los funerales celebrados en la parroquia de San Vicente, fueron muy solemnes y la concurrencia grande.

Ofició el respetable párroco de Berástegui D. José Ignacio de Lizarza, pariente del finado, asistido de D. Bonoso Insausti, coadjutor de la parroquia y del subdiácono D. Miguel Zubiarrain, discípulo que fué del señor Echeverría.

Durante la ceremonia religiosa los altares se vieron ocupados constantemente por los señores sacerdotes que acudieron de distintos pueblos de la provincia á aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma del amigo leal y caballero.

La capilla de San Vicente se vió reforzada por las de Santa María, Buen Pastor y el Antiguo, contando además con la valiosísima cooperación del capellán de la iglesia del muelle, D. José Cendoya; don Juan Vidarte, tenor de la catedral de Granada; el señor Larrarte, de la de

Salamanca; los organistas señores Garmendia, de Irún; Mocoroa, de Tolosa; Saldías, de Andoain; Arrieta, de Pasajes; Santa Isabel, de Segura y otros amigos y discípulos, entre los cuales podemos citar á los señores Buenechea, Furundarena, Bereciartúa, Huici, Olaizola, Aramberri é Iruretagoyena, sintiendo que no alcancen á más nuestras noticias para citar á todos los que han rendido este último tributo al amigo del alma y al profesor respetado y querido.

Elementos de tanto valer y bajo la inteligente dirección del tenor de capilla D. Manuel Vidarte, interpretaron admirablemente "El Invitatorio" y segundo salmo del finado; la lección primera de su compañero Mena; la lección segunda y la Misa del maestro de ambos el inolvidable Gorriti y el "Liberame" y "Benedictus" del mismo finado Echeverría, acompañando al órgano su discípulo señor Garaizábal, organista de Zumárraga.

La función de Deja-vela se celebró el 30 en la expresada parroquia, y reforzada la capilla con numerosos elementos de valía del claustro de profesores de la Academia de música de Bellas Artes y alumnos de su Academia particular, que quisieron rendirle ese último tributo, el acto resultó solemnísimó, ejecutándose la grandiosa Misa de Requiem de Eslava y un responso de que fué autor el finado, y cuyo inspiradísimo Requiescat in pace es de un efecto conmovedor.

La concurrencia fué numerosísima.

Las alumnas de su Academia particular han acordado hacer una colecta para destinar á misas que se rezarán en sufragio del alma de su llorado profesor.

Con motivo de tan sensible pérdida, la familia ha recibido muchas y muy expresivas cartas de pésame, entre ellas una del eminente organista y compositor Mr. Eugène Gigout.

¡Descanse en paz el sincero creyente é inspirado músico que durante su vida elevó al trono del Altísimo raudales de inefables armonías y místicas plegarias!

Su afligida viuda, su hermano el diputado provincial D. Luis y toda su distinguida familia, reciban la expresión más sincera de nuestro sentimiento.

* * *

D. Fermín Barech, D. Bonifacio Echeverría, dos notables en la historia cultural de la ciudad, dos distinguidos por su *excelency* condenados al ostracismo por mediocres sola-

mente aptos para “amenizar” el verano donostiarra y para enorgullecerse aldeanamente de tener una de las mejores Bandas de España... y del extranjero! Por cierto, en el funeral de Echeverría actuó el tenor de capilla D. Manuel Vidarte y ofició de subdiácono D. Miguel de Zubiarrain. A ambos conocí en la sacristía de la parroquia de San Vicente allá por los años cuarenta. Con la mediación de tales eslabones, me parece alcanzar con la mano una efemérides que camina ya con firmeza a cumplir el siglo.

APÉNDICE DOCUMENTAL
ACTAS MUNICIPALES (FRAGMENTOS)

I

ACTA 6. ^a	1886	Noviembre 10
	24. ^o	

Puesto a discusión el asunto referente a creación de una banda municipal de música, cuyo proyecto presentado en una de las últimas sesiones por los Sres. Laffitte, Calisalvo y Jornet, quedó sobre la mesa a estudio de los Sres. Concejales, y pedida la palabra por el Sr. Calisalvo, este Sr. manifestó su deseo de conocer la impresión que dicho proyecto había causado en el Municipio.

El Sr. Sarriegui dice, que él no puede menos de aprobar la idea en principio, como aprueba siempre todo lo que es grande y bueno, y máxime cuando por esa forma, vendría a llenarse una necesidad generalmente reconocida; pero como individuo de la Comisión de Hacienda y atendiendo a que juzga imposible que se realice la idea presentada con el presupuesto de 25.000 pesetas y no pudiéndose por otra parte pasar de esa cantidad, conceptúa que no es factible el proyecto presentado, pidiendo por lo tanto que se desestime.

El Sr. Calisalvo contesta que si el Sr. Sarriegui no es más explícito y si no da más esplicaciones, no podrán entenderse. Que la necesidad de la creación de una banda municipal es clara a todas luces, puesto que cada vez se presentarán más dificultades para conseguir que se pueda contar con músicas militares para la estación de verano. Que la creación de la banda municipal puede hacerse en unos buenos términos, que será altamente beneficioso para el Ayuntamiento.

El Sr. Larrauri manifiesta que aunque nada entiende de música, el proyecto presentado le parece muy laudable, pero comprende que ha de tropezar en la práctica con grandes dificultades, no obteniéndose los resultados que de ella fueran de esperar. Que así, por ejemplo, los músicos de segunda, tienen según el proyecto, cinco reales. Con cinco reales y teniendo que concurrir a ensayos y a conciertos, tendrían que desatender

el trabajo a que se dedican como jornaleros, para dedicarse además a la enseñanza de alumnos, que es otra de las obligaciones que se les impone, y así perderían su jornal, pues en la estación de verano principalmente les había de ser casi materialmente imposible dedicarse al trabajo. Que si no se tratará más que de las 25.000 pesetas presupuestadas no habría inconveniente, en aceptarse el proyecto, pero que como considera que estas no habían de bastar y se habían de tocar las dificultades, cree que los iniciadores de la idea verían estrellarse muy pronto sus proyectos.

El Sr. Calisvalvo contesta que respecto a lo que ha manifestado el Sr. Larrauri claro está que durante los tres meses de verano en que los músicos habían de asistir a ensayos y conciertos no darían clase a los alumnos y por consiguiente podrían consagrarse a su trabajo.

El Sr. Yribas dice que sólo va a hacer algunas consideraciones, puesto que no ha podido estudiar con el debido detenimiento el proyecto, que por lo tanto sólo tratará de los asuntos más salientes del mismo y que han llamado más su atención: Que el artículo 8.º del proyecto dice que en el término de un año, podrá estar la música completamente organizada, y que a su parecer esto es fácil de ponerse en el papel, pero cree muy difícil su realización dentro de un año. Que es más digno de llamar la atención lo que establece el Art.º 20 al tratar de los ensayos, pues dice que durante el verano serán diarios y generales además de los parciales que se determinen y de la enseñanza que debe darse a los alumnos. Eso de sujetar a los músicos a un trabajo asiduo es imposible, tratándose de jornaleros en su mayoría. Que para esto sería preciso que exclusivamente se dedicaran a la música, y siendo así que a los músicos de 2.ª se les señala 5 reales diarios y 3 a los de 3.ª ¿Cómo han de poder con tan corta asignación consagrarse exclusivamente a la música? Que tampoco son bastantes tres ensayos generales por semana en el resto del año para organizar una buena banda. Que para que esta fuera realmente buena debería tener una organización escepcionalmente militar, y esto es impracticable con elementos como los que había de componer aquella.

En las bandas militares el músico mayor, puede disponer de los músicos como guste, y por lo tanto puede sacar partido de ellos; y en la banda que se proyecta el músico mayor no podría disponer de ellos como quisiera, porque la mayor parte del día lo habían de pasar los músicos trabajando en sus ocupaciones ordinarias y sucedería también que, al venir a tocar la música, llegarían casi todos ellos fatigados del trabajo, e indefectiblemente se había de resentir de esto la ejecución de las piezas. Por otro lado, conceptúa que el presupuesto que se señala es tan sólo imaginable, 24.000 y pico de pesetas son insuficientes. Los músi-

cos de primera tienen un sueldo de 3.000 reales, con la obligación de enseñar a los alumnos. No pueden venir aquí buenos músicos por ocho reales diarios; o si vinieran al poco tiempo habrían de pedir un aumento y no habría más remedio que concedérseles, so pena de desquiciar la banda. Lo mismo había de suceder con los músicos de 2.^a y 3.^a, a quienes respectivamente se asignaron 5 y 3 reales diarios; y aun los aspirantes que al principio podrían conformarse con las 100 pesetas anuales que se les señala, no se contentarían con tan exígua cantidad por mucho tiempo, y de aumento en aumento se vendría en breve plazo a hacer que el presupuesto ascendiera a 30.000-40.000 pesetas; y después de esos grandes sacrificios no se obtendría un resultado satisfactorio, porque una banda compuesta de artesanos, nunca podrá llegar a la altura de una banda militar, pues es muy distinto, el estar, como sucede a los músicos militares, continuamente consagrados a ello, que el tener que atender a su subsistencia por otros medios. Que éstas son las principales consideraciones que se han creído en el deber de hacer, después de examinar el proyecto.

El Sr. Altube dice que abunda en las mismas ideas que el Sr. Yribas, y que en su consecuencia cree que se podría estudiar otro proyecto, o modificar el primitivo en el sentido de reducir la banda, a unos cuarenta músicos, con mayor sueldo fijo. Que es indudable la necesidad de crear una música municipal, pues cada vez se hará más difícil obtener para el verano una militar en buenas condiciones, y por lo tanto podría verse la manera de obtener por medio de la reducción de individuos y el aumento de los sueldos, de crear una en muy buenas condiciones, aun cuando el presupuesto ascendiera a 35.000 Pts.

El Sr. Calisalvo hace constar dos cosas. Primera, la necesidad de la creación de una banda, y que por tanto el proyecto en principio es bueno. Segunda, la forma en que ésta debe organizarse, y que en ésta parte los autores del proyecto no tienen inconveniente de ningún género, en que éste se modifique en los términos en que la Corporación conceptúe mejores y de modo que el resultado que se obtenga sea más satisfactorio.

El Sr. Laffitte, como otro de los suscribientes del proyecto, dice que tampoco por su parte tiene inconveniente alguno en que se acepte el primitivo, u otro, con las modificaciones que se crean mejor introducir; que lo único que desea, es que se reconozca la necesidad de la creación de la banda municipal y su utilidad, pues va a ser cada vez más difícil contar con músicos militares. Que cree que con 30.000 pesetas de presupuesto se podría conseguir tener una buena, dotando a los músicos de sueldo bastante.

El Sr. SARRIEGUI espresa su temor de que, si el primer proyecto tropieza con dificultades, también ha de tropezar con

ellas este segundo, puesto que la principal condición para tener una banda, tal como se desea, y la principal base es la disciplina, y ésta sólo se puede encontrar en los cuarteles. Y que también cree que otra de las dificultades con las que no se cuenta es la del repertorio.

El Sr. JORNET, hace constar, que todos están conformes en la necesidad de su creación para evitar que el día menos pensado nos encontráramos en un conflicto por no tener música de que disponer en buenas condiciones. Que los proponentes del proyecto no quieren de ningún modo imponer este. Les basta con saber que la idea se acepta en principio; y por lo tanto pudiera nombrarse una comisión que estudiara el mejor medio de encontrar una solución a este asunto.

El Sr. LARRAURI dice, que si con 6.000 duros se puede conseguir tener una buena música sería una buena solución, pues de otro modo nos podíamos ver en un apuro por no poder contar con una banda militar. Que por lo tanto podía pasar este proyecto a estudio de la Comisión de Espectáculos.

El Sr. RESINES, hace ver que en su opinión dos cosas se proponían los autores del proyecto; la primera el que pudiera contar el ayuntamiento con una buena música, para salvar así las dificultades que anualmente pudieran surgir por no poder disponer en buenas condiciones de una banda militar; y la segunda el que los músicos que la compusieran, se habrían de dedicar también a la enseñanza musical. Que en esta nueva idea que hoy se ha dado a conocer, y formada la banda en la forma que se ha indicado, no cree que pudiera llenarse este segundo objeto, es decir, el de la enseñanza, por lo que creía que los autores debían reformar el primitivo proyecto, proponiendo de alguna manera clara el presupuesto, el sueldo, que había de señalarse a los músicos y las obligaciones que son estos habían de tener, compatibles con sus sueldos, señalándose entre las obligaciones la de la enseñanza, de tal modo que así se podría suprimir en la Academia Municipal de Música la enseñanza de los instrumentos de metal y madera, y terminando en aquella el estudio del solfeo, podrían los alumnos pasar a estudiar a las órdenes del Director de la banda que se creara.

Dice el Sr. LARRAURI, que él había omitido mencionar este punto, porque creía que en la Academia se recibía la instrucción necesaria; y después de contestarle el Sr. RESINES que la enseñanza que allí se recibe es muy incompleta, el Ayuntamiento, considerando suficientemente discutido este punto, acuerda que pase el proyecto a nuevo estudio de la Comisión de Espectáculos, uniéndose a ella el Sr. Calisalvo por ser uno de los proponentes y no pertenecer a la misma, a fin de

que proceda a reformar dicho proyecto, en conformidad con las ideas que se han emitido en esta deliberación,
(Libro 409, pp. 246-56).

II

ACTA 7.^a 1886 Noviembre 17

16.º

Acto continuo el Sr. Calisalvo dijo que, en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior, acerca de la creación de una Banda municipal de Música, la Comisión había estudiado detenidamente el asunto en conformidad con las ideas que entonces emitieron, y que presentaba hoy á la aprobación del Ayuntamiento un nuevo proyecto de Banda a la Austríaca, compuesta de 49 individuos, y cuyo presupuesto anual sería de 34.850 pesetas.

Leído por mí el secretario, dicho proyecto, dice así:

BANDA DE MUSICA A LA AUSTRIACA DE 49 INDIVIDUOS

	1. ^a	2. ^a	3. ^a
1 Flauta en Re b	1	”	”
2 Flautín en id.	”	1	”
2 Oboes	”	1	1
1 Requinto en la b	1	”	”
1 ” en mi b	”	1	”
8 Clarinetes ordinarios en si b	2	2	4
2 ” contraaltos en mi b	”	1	1
2 ” bajos en si b	”	1	1
2 Contrafagots en do	”	1	1
2 Fagotes en do	”	1	1
4 Trompas de cilindros	1	1	2
3 Fiscornos sopranos en si b	1	1	1
2 ” tenores (llamados bajos) en si b .	1	”	1
1 Pistón alto en mi b	1	”	”
5 Trombas en fa y mi b	1	1	3
1 Barítono en si b	1	”	”
2 Trombones en do	”	1	1
1 Trombón bajo en fa	”	1	”
1 Basals (pequeño bajo) en fa	1	”	”

2 Bajos en do	”	1	1
1 ” en si b	”	1	”
1 Bombo y platillo	”	1	”
1 Caja	”	1	”
1 Timpam	”	”	1
1 Triángulo	”	”	1
49		11	18 20

PRESUPUESTO

Director	Ptas.	3.000
Sub-Director		1.250
11 Músicos de 1. ^a a Ptas. 2'50		9.900
18 ” de 2. ^a a 1'75		11.340
20 ” de 3. ^a a 1,25		9.000
Repertorio (Gasto anual)		360
Total Ptas.		34.850

San Sebastián 16 de Noviembre 1886

Alfredo Laffitte - Luis Calisalvo - Manuel Tornero - Leoncio Jornet

El Sr. Sarriegui hace presente que no ha firmado este proyecto, con sus compañeros de Comisión, porque consecuente con lo que dijo en la sesión anterior, sí el primitivo proyecto tropezó desde luego con dificultades, no ha de encontrar este menores á su juicio. Ciertamente que en la forma que hoy se presenta esta idea, podría acaso, salvándose los inconvenientes que pueden ocurrir, formarse una buena música, pero se espanta ante la cifra á que se eleva solamente su presupuesto anual. ¿Está el Ayuntamiento en situación de distraer 7.000 duros anuales, cuando apenas sabe el resultado que este proyecto podrá tener?, y además cree que no está suficientemente estudiado el asunto.

El Sr. Calisalvo contesta recordando al Sr. Sarriegui lo que le manifestó en el seno de la Comisión: que este proyecto había sido estudiado por el Sr. Milpager, antiguo Músico Mayor del Regimiento de ingenieros, que hoy se encuentra en Barcelona y que es el que le ha proporcionado todos los datos necesarios, y quien, si esta Corporación lo acordase así, estaría dispuesto a ponerse al frente de la Banda y responde que esta se encontraría en condiciones de poder tocar ya en 1.º de Julio del año próximo.

El Sr. Sarriegui, repite que está conforme con lo que espuso en el seno de la Comisión. Que es verdad que, pagando bien, se tendrá una buena banda, pero no se conoce positivamente el

resultado que se podrá obtener; pues si el Sr. Milpager ha podido estudiar este asunto, la verdad es que la Comisión no lo ha estudiado lo bastante. Y sobre todo, que él cree que el Ayuntamiento no está en el caso de distraer anualmente una cifra tan elevada, sin una necesidad reconocida.

El Sr. Yribas dice que no vé la utilidad del proyecto presentado. Estamos todos conforme, añade, en la necesidad de tener una banda para el verano, pero no cree que nos hallamos en el caso de carecer de una Música militar, como las que hemos tenido todos los años. Cuanto se ha dicho aquí acerca del particular es puramente imaginario. Siempre hemos podido disponer de una banda militar por 3.000 duros. ¿Cómo vamos á gastar ahora 7.000, cuya cifra subirá indudablemente con los gastos indispensables de organización, locales, gas, uniformes, etc.? Se va á imponer á la Corporación un horrible censo, se la va á sujetar á inmensos gastos sin saberse cuál será el resultado. Y todo esto sin necesidad y efecto de una quimera que es preciso no nos olvidemos de las ilusiones que se formaron también cuando se creó la Academia de Música. El Ayuntamiento de San Sebastián no puede, no debe gastar 7.000 duros, cuando tiene la seguridad de contar con músicas que sólo le costarán 3.000. ¿Qué obstáculo ha surgido de improviso para que no se pueda contratar en lo sucesivo, como ha venido haciéndose hasta ahora, una banda militar para que toque los veranos? Porque sin motivo fundado, ¿va el Ayuntamiento á verse expuesto á disgustos y á gastos? No cree que haya Ayuntamiento ninguno, como no sea el de Barcelona (y ciertamente no nos podemos comparar con aquella rica Ciudad), que cuente con Músicas municipales. Por lo tanto opina que no debe aceptarse el proyecto.

El Sr. Laffitte contesta que el horrible censo que teme el Sr. Yribas, lo tendremos el año próximo y los venideros, pues nos veremos obligados á pagar por música, mucho más que hasta ahora. Respecto a lo dudoso que puede ser el resultado de la banda que se proyecta, debe recordarse que fue también bastante dudoso el resultado que podría dar la música de “La Lealtad”, cuando se la contrató, y que sin embargo, merced á los esfuerzos que hizo, resultó luego una buena Banda. No dicen los autores del proyecto que podrá una Música militar; lo que dicen y lo que temen es que se pueda contar con una buena y que esté a la altura de lo que se necesita aquí en verano, pues las buenas bandas militares son tres o cuatro y será muy difícil poder disponer de alguna de ellas, y aun pudiendo contar con una, costará también mucho en lo sucesivo. Que por todo esto cree que si para el próximo 1.º de Junio, pudiera tocar la Banda municipal proyectada, el Ayuntamiento se vería libre de muchas dificultades y no gastaría más que lo presupuestado.

El Sr. Yribas dice que no cree se plantea bien la cuestión, pues el contar con la Banda Municipal no había de evitar otros gastos suplementarios como sucede en todos los veranos. No es posible que, tocando aquella 90 días consecutivos en los Conciertos del Boulevard y consagrada además a los necesarios ensayos, pudiera tocar en otros puntos de la Ciudad, y como siempre habfan de utilizarse las otras músicas del pueblo para que amenizáran la Zurriola, San Martín, etc., como lo sucedido en el presente año, lo que había de ser también de cuenta del Ayuntamiento. Insiste por lo tanto en su posición de que, pudiendo contar con bandas militares, no cree necesario la creación de la municipal, pues la marcha que se ha seguido hasta ahora, es menos gravoso y perjudicial.

El Sr. Jornet manifiesta que son improcedentes las observaciones que se están haciendo, puesto que creía que en la sesión anterior, todos estuvieron conformes en reconocer la necesidad y conveniencia de crearse una Banda Municipal y se autorizó á la Comisión para que estudiára el asunto y presentara un nuevo proyecto disminuyendo el numero de músicos y aumentando el presupuesto, que es precisamente lo que ha hecho.

El Sr. Sarriegui dice que él es consecuente con lo que entonces espuso; que si el primitivo proyecto tropezó con dificultades, el segundo había también de tropezar con otras, y que no es ciertamente pequeña lo gravoso que habrá de ser para el Ayuntamiento.

El Sr. Yribas emite su parecer de que por esta razón se desista del proyecto.

El Sr. Larrauri dice: que él manifestó en la sesión última que siempre que no pasára el presupuesto de 6.000 duros se podía considerar satisfecho el Municipio; pero que el actual proyecto llega á 7.000, sin contar otros gastos de los cuales no se puede prescindir.

El Sr. Calisalvo manifiesta que en aquella sesión se declaró terminantemente la necesidad de la creación de la banda municipal, y que con poco sueldo no se podía tener buenos músicos, y pide que se lea la discusión que tuvo lugar en dicha sesión con este motivo.

Leida por mí el Secretario, el Sr. Calisalvo insistió en lo que acababa de manifestar, esto es en que todos estuvieron conformes en la conveniencia de contar con una banda municipal y en aumento del presupuesto, dice que conforme con este acuerdo ha presentado la Comisión el nuevo proyecto por lo que considera que no debe disentirse más, sino simplemente aprobarlo ó desecharlo.

El Sr. Yribas dice que lo que se desprende de la lectura de aquella discusión, es que el proyecto pasó a la Comisión para

estudiar la organización de la banda, bajo las bases que en la misma sesión se dieron a conocer; pero que todo esto había surgido de la idea en su concepto exagerada, de que en lo sucesivo iba á carecerse de músicas militares, y que no hay razón en verdad para que en prevención de lo que acaso no llegue á suceder en veinte años, carga el Ayuntamiento un gravámen como el que resultaría de aprobarse el proyecto que hoy se presenta. Que él no duda que, cuando se quiera, y desde ahora mismo, pueda contratarse ya una banda militar para el próximo verano.

El Sr. Laffitte contesta que ningún Ministro de la Guerra dará autorización para que una música militar se contrate con antelación, puesto que con un cambio de guarnición todo vendría a quedar anulado, y la prueba es que, aun cuando se ha contratado a la banda de “La Lealtad”; siempre se ponía por condición que dicho compromiso se entendía para el caso en que el Regimiento continuara de guarnición en esta plaza. Que además con la realización del proyecto, se conseguía el poder disponer de una música para cuanto fuera necesario durante todos los días del año.

El Sr. Larrauri pregunta si no podría pasar de nuevo este proyecto a estudio de la Comisión, para que viera si se podía reducir la cifra del presupuesto.

El Sr. Calisalvo, contesta que no puede reducirse ni el número de músicos, ni un centavo del presupuesto presentado, si quiere tenerse una música en buenas condiciones.

El Sr. Presidente declaró suficientemente discutido este punto y en su virtud se preguntó si se aprobaba el proyecto presentado, y habiéndose pedido que para ello se pusiera á votación, esta dió el resultado siguiente:

SEÑORES QUE DIJERON SI	SEÑORES QUE DIJERON NO
Calisalvo	Mendiluce
Resines	Yribas
Recondo	Sarriegui
Laffitte	Larrauri
Jornet	Goyenechea
Tornero	Vidaur
Villega	
Arancegui	
Sr. Presidente	
TOTAL 9	TOTAL 6

El Sr. Presidente declara en su consecuencia aprobado el proyecto presentado para la creación de una Banda Municipal de Música, y á fin de que pueda realizarse dicho proyecto, propone que la respectiva Comisión queda encargada de todo lo concer-

niente á la organización de la Banda, y que pase también el proyecto a la Comisión de Hacienda para que proponga el medio más adecuado de atender y cubrir las atenciones de este servicio durante el presente año económico.

Así lo acuerda el Ayuntamiento

(*Libro 409*, pp. 268-80)

III

ACTA 8. ^a	1886	Noviembre 24
	27.º	

Acto continuo se dió lectura del dictámen de la Comisión de Hacienda, proponiendo en virtud del encargo que se la confió en la sesión última la transferencia de 18.000 pesetas, que se hará de las 60.000 que están consignadas para Fábrica de Tabacos, para poder hacer frente en lo que falta del año económico a los gastos que origine la creación de la Banda Municipal acordada en dicha sesión, en la inteligencia de que no podrá exceder en ningún caso el presupuesto de la cifra aprobada en la última sesión, ni deberá el Ayuntamiento hacer anticipo alguno ni para la organización de la Banda, ni para el material de la misma, o por otro cualquier concepto. Este dictamen viene suscrito por los Sres. Larrauri, Yribas y Sarriegui.

Pedida la palabra por el Sr. CALISALVO dijo este, que en el informe faltaba su firma y que no la había puesto porque en su opinión, la última parte que en él aparece, no era pertinente. Que después de la discusión a que en la sesión última dió lugar este asunto, fue aprobado el proyecto presentado por mayoría de votos, y en su virtud pasó a la Comisión de Espectáculos para que tratara de la organización de la Banda, y a la Comisión de Hacienda para que viera el mejor medio de cubrir en el actual año económico este servicio con arreglo al presupuesto aprobado: que a esto hubiera debido limitarse la Comisión de Hacienda, proponiendo la transferencia que indica, y no sabe por lo tanto por qué se habla después de anticipos, ni de material, ni de todo cuanto se expresa en esa última parte del informe. Por lo tanto cree que el Ayuntamiento, debe aprobar solamente la primera parte del mismo, rechazando la última parte.

El SR. LARRAURI dice: que esta última parte la cree muy pertinente porque el presupuesto aprobado asciende a 34.850 pesetas, y la Comisión de Hacienda impone que en esta cantidad debe de estar incluido todo gasto que origine la creación y la

organización de la Música, sin que después se pidan nuevos anticipos para organización de la Banda, y por esto se hace constar que no podrá pedirse más que lo consignado en el presupuesto aprobado.

El SR. CALISALVO contesta diciendo que comprende perfectamente que el día en que esto se pidiera, cualquier Concejal se opusiera a ello; pero ahora no era el momento oportuno para ocuparse de tal cosa, sino únicamente para concretarse a la misión que el Ayuntamiento confió a la Comisión de Hacienda.

El SR. SARRIEGUI hace ver que el presupuesto aprobado por la Corporación hace sólo referencia al personal de la Música, y como todo el mundo puede comprender que han de venir otros gastos, por eso la Comisión ha creído de su deber, prever todo nuevo anticipo que por otros conceptos pudieran pedirse.

El SR. JORNET, conforme con el Sr. Calisalvo, declara que no es pertinente la última parte del informe, que es claro que no basta tener músicos para que la banda esté organizada y que hará falta el material, instrumentos, uniformes, etc., pero que todavía no se ha hablado de esto, ni se sabe cómo se hará, pues así como pudiera pedirse un anticipo, pudiera también facilitarse en otra forma y aun hacerse un regalo por algún particular. Que éste no era el momento de tratarse de este punto, y la Comisión de Hacienda sólo debía ocuparse del modo con que podría hacerse frente al presupuesto referente al personal de la Banda. Cuando llegue el caso, entonces la Comisión de Hacienda podrá decir lo que tenga por conveniente acerca de ese particular, pero entre tanto no.

El SR. SARRIEGUI. ¿Por qué desde luego no ha de decirse con franqueza la forma en que trata de adquirirse el instrumental?

El SR. CALISALVO contesta diciendo que eso vendrá en su tiempo, que aquí se trata ahora puramente de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión última, y acerca del modo de pagar el presupuesto aprobado en ella. Que cree que antes de aquella aprobación hubieran venido a tiempo todas las consideraciones que ahora se hacen, pero en el momento presente sólo se trata de un caso concreto, concluyendo por pedir que se rechace la última parte del dictamen, por no estar en su lugar.

El SR. LARRAURI sostiene que esa última parte del informe está muy en su lugar porque la Comisión está firmemente convencida de que el proyecto es incompleto. La Música no puede subsistir sin instrumental, sin otros gastos que son necesarios para su organización, y mañana podrían venir pidiendo nuevas transferencias, excediéndose por lo tanto del presupuesto aprobado conforme a lo que en la última sesión dijo uno de los autores del proyecto; y como la Comisión cree, que no debe hacerse ningún otro anticipo con dicho objeto, es por lo que en previsión de lo

que ocurrir pueda, se ha creído en el deber de consignar esa última parte de su informe.

El SR. LAFFITTE contesta manifestando que esa parte del informe está de más, pues se preveen casos acerca de los cuales nada se ha tratado, ni se ha pedido, por lo que debe suprimirse y aprobarse tan sólo la primera parte.

El SR. YRIBAS dice, que cree correcto cuanto en el informe de la Comisión se expone, y que ésta se ha cumplido la misión que se le confió, pues de proponer una vez la transferencia, solamente emite su opinión o su deseo, que cree ha de ser el del Ayuntamiento, de que de ningún modo se exceda de la cantidad presupuestada. Si la Comisión de Espectáculos presentó el presupuesto después de suficientemente estudiado el asunto y considerando aquella cifra bastante para hacer frente a todos los gastos de la Música, no debe tener ningún inconveniente en aceptar los términos del dictamen y si no lo ha hecho así, entonces está muy bien que la Comisión de Hacienda, haya previsto todo, pues en su opinión, no debe gastarse más. Por lo tanto la Comisión no se ha excedido de sus atribuciones y ruega a al Corporación que apruebe el informe en su totalidad.

El SR. CALISALVO declara que no tiene inconveniente en venir a una discusión sobre este punto, pero sostiene que la Comisión de Hacienda únicamente debía limitarse a proponer lisa y llanamente la transferencia, y que en tal concepto la última parte del informe huelga por demás y sólo debe aprobarse la primera parte del mismo, o sea lo referente a la transferencia.

El SR. RESINES apoyando al Sr. Calisalvo, dice que en efecto huelga cuanto en el informe se hace constar después de proponerse la transferencia, pues sólo para esto pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto después de aprobado por la Corporación; y que cree por lo tanto que la Comisión no debe tener empeño en mantener la última parte del informe, por lo que propone que espontáneamente se preste á retirarla, pues no hay razón para que en este asunto se hagan salvedades que no se hacen en otros proyectos.

El SR. JORNET abundando en este mismo criterio, insiste en que se retire esa última parte del dictámen, estrañándose que un individuo de dicha Comisión, que pertenece también a la de Espectáculo, lo haya firmado, sabiendo la idea que existe acerca del particular.

El SR. SARRIEGUI, que es el aludido, contesta diciendo que no sabe de qué procede la estrañeza del Sr. Jornet, cuando en la Comisión de Espectáculos no se ha dicho nada acerca de la forma en que se atenderá a la adquisición del instrumental y del uniforme.

El SR. IRIBAS dice que la Comisión podrá modificar el informe, si antes se dan explicaciones satisfactorias por los autores del proyecto.

el SR. CALISALVO dice que ahora solamente se trata de las transferencias y que luego se hablará de lo referente a instrumental y uniformes.

El SR. CARRASCO, en vista de lo expuesto por todos los Sres. que han hecho uso de la palabra, manifiesta que en el caso de procederse a una votación, le ha de ser permitido retirarse, pues no habiendo tomado parte en las discusiones anteriores han tenido lugar acerca de este asunto, desearía permanecer ajeno á cuanto al mismo se refiere; pues, si bien por las dificultades con las que ha de tropezar la creación de la Banda, hubiera votado en contra del proyecto, una vez aprobado éste y encargada la Comisión de Hacienda de proponer la forma de transferencia á esto exclusivamente, cree que hubiera debido limitarse la Comisión sin insertar en su informe la última parte, que en su concepto no es pertinente y contra la cual, había él de votar, caso de permanecer en el momento de la votación.

Considerando el Sr. Presidente, suficientemente discutido el punto, los individuos de la Comisión de Hacienda, que han suscrito el informe, solicitan se les permita retirarse por breves momentos, para acordar la resolución que deben tomar, en vista de las opiniones que se han manifestado. Así lo hicieron y de vuelta al cabo de cortos instantes, manifestaron que animados del mejor deseo de concordia, y toda vez que la Corporación se halla conforme en votar la primera parte del dictámen, con objeto de evitar el que con motivo de la última parte del mismo se tuviera que proceder a una votación, no tenían inconveniente en retirar esa última parte, sin que esto sea renunciar a lo que en ella exponen y que en tiempo oportuno lo reproducirán por medio de una moción.

A consecuencia de esta declaración queda retirada la última parte del informe y después de firmado éste también por el Sr. Calisalvo, el Ayuntamiento lo aprueba por acuerdo.

Dicho informe dice así:

Excmo. Sr.- Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, cumpliendo el encargo que les fué confiado por V.E. en la sesión última, de escojitar el mejor medio con que hacer frente en lo que falta del actual año económico á los gastos que origine la creación de la Banda de Música según acuerdo de esta Corporación, han creído lo mejor proponer a V.E. una transferencia de 18.000 pesetas, que son los que con arreglo al pre-

supuesto de 34.850 pesetas aprobado, debe facilitarse por este año, cuya transferencia se hará de las 60.000 pesetas que están consignadas para Fábrica de Tabacos. V.E. sin embargo, resolverá como siempre, lo que crea más conveniente.

Dios guarde a V.E. mil años.

San Sebastián. 24 de Noviembre de 1866.

Gil Larrauri - Juan Iribas- Luis Calisalvo - Raimundo Sarriegui - Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián.

Leidas acto seguido dos instancias, una de los hijos de Pedro Bolla, suplicando se les tenga presente en el caso de que se abra concurso para facilitar el instrumento necesario para la Banda Municipal, y otra de D. Manuel Figueredo, solicitando la plaza de Músico Mayor de la Banda que trata de organizarse, pasan á la Comisión de dicha Música para los efectos oportunos.

(*Libro 409*, pp. 323 v. - 34 r.).

IV

ACTA 9. ^a	1886	1.º Diciembre
	10.º	

Acto seguido se dió lectura al siguiente escrito suscrito por la mayoría de la Comisión de Música y Espectáculos, referente al nombramiento de la persona que debe encargarse de la Dirección y Organización de la Banda Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián.

Excmo. Sr.

La Comisión de Música y de Espectáculos que por encargo de V.E. entiende en la organización de la nueva Banda Municipal, ha acordado aconsejar a V.E. adopte la libre elección para proveer el cargo de Director y Organizador de la mencionada Banda; y atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en Don Alvaro Milpager, actual músico mayor de la charanga del batallón cazadores de Barcelona y autor del proyecto de música aprobado por V.E. según documento adjunto que justifica sus méritos y servicios, la Comisión tiene el honor de proponerle para el

desempeño del Indicado cargo, sujetándole a las condiciones que V.E. estime oportuno señalarle para el mejor desempeño de su cometido. V.E. sin embargo, resolvería lo que estime más conveniente.

San Sebastián 24 de Noviembre de 1886

Luis Calisalvo - Alfredo Laffitte - Leoncio Jornet - Manuel Tornero.

Dióse también lectura al voto particular suscrito por el Sr. Sarriegui, y que dice así:

Excmo. Sr. El que suscribe, individuo de la Comisión de Espectáculos, tiene el sentimiento de no estar conforme con sus dignos compañeros de Comisión, respecto a la forma de procederse al nombramiento de la persona de la Dirección y organización de la Banda Municipal, por considerar que dicho cargo debería sacarse a concurso, ya por que esta es la costumbre que existe, aun tratándose de plazas de menor importancia, ya que porque de hacerse así tiene noticias de que se presentarían otros que reúnan también excepcionales condiciones y que podrían acaso hacer proposiciones ventajosas en cuanto a la organización de la Banda se refiere, y ya sobre todo porque cree el que suscribe que de este modo cumpliría mejor el Ayuntamiento con su deber. Sin embargo, S.E. Acordará como siempre lo que juzgue más conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 1.º de Diciembre de 1886.

Raimundo Sarriegui.

Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián.

Se leyó también la instancia que dirige el Sr. Milpager, Músico Mayor que fué de los Regimientos de Ingenieros y de la Lealtad, y actualmente de la Charanga del Batallón de Barcelona, solicitando la plaza de Director de la Banda Municipal.

El Sr. Presidente en vista de los dos dictámenes presentados por la mayoría de la Comisión y por el Sr. Sarriegui, manifiesta su opinión de que no cree que el nombramiento de la persona que debiera encargarse de la Dirección de la Música debe hacerse hasta tanto que no quede legalizada la situación económica, y por lo tanto que ante todo debería convocarse a la Junta de Asociados

a fin de que sancionara la transferencia de las DIEZ Y OCHO MIL PESETAS acordada en la sesión anterior. Con este motivo explica las razones que hubo, después de haber encargado al Secretario, que hablara acerca del particular a los Sres. Larrauri y Resines, para que no se hubiera sometido este punto a la aprobación de la Junta en la reunión que tuvo lugar el Domingo último.

Los Sres. Larrauri y Resines, manifestaron su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde acerca de este particular, esto es sobre la conveniencia de no haber presentado á la Junta en la reunión del Domingo el asunto referente a la transferencia.

El Sr. Presidente, continuó proponiendo que convocándose nuevamente para el próximo Domingo a la Junta de Asociados para que sancione la transferencia de las 18.000 pesetas con destino a la Música, se deje el nombramiento del Director de la Banda para cuando de ese modo quede legalizada la situación económica, y que por hoy podía acordarse solamente si dicho nombramiento deberá hacerse por consenso ó si será por libre elección.

El Sr. Calisalvo y el Sr. Resines asienten a lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Iribas manifiesta su deseo de que antes de tomarse un acuerdo acerca de la persona, presentara la Comisión la organización que tendrá la Banda y las condiciones que deberán imponerse al Director, para que este, antes de aceptar su cargo, sépa a qué se obliga.

El Sr. Calisalvo contesta diciendo que el que verdaderamente deberá organizar la Banda es el Director, y por lo tanto este nombramiento debe preceder á la organización de aquella. Con este motivo hace resaltar las circunstancias excepcionales que concurren en la persona que la Comisión designe para dicho cargo.

El Sr. Larrauri insiste en la conveniencia de que se determinen las condiciones mediante las cuales debe encargarse de la persona que se designe, de la Dirección de la Banda, y que el Ayuntamiento tenga la seguridad de que se comprometa á aceptar las proposiciones que se le hagan. Que al mismo tiempo desearía saber si habrá necesidad de hacer algún anticipo por otra cantidad de la presupuestada. Que en esto no se vea ninguna segunda intención, pues él es el primero en reconocer la necesidad de crear una buena música; pero ya que la Corporación ha aprobado el presupuesto que presentó la Comisión, sería bueno que se supiera y se asegurara que no se van á venir pidiendo nuevos anticipos ó nuevos gastos bajo ningún concepto, pues esto pudiera suceder más tarde, porque los músicos se considerarán mal retribuidos y pidieran aumento de sueldos.

El Sr. Calisalvo contesta que de aceptarse el principio que sienta el Sr. Larrauri, nada podría hacerse previéndose lo que pueda suceder el día de mañana y pone por ejemplo el Cuerpo de Celadores, á quienes se señala un sueldo y podría suceder que viniera pidiendo se le aumentaran los suelos.

El Sr. Larrauri dice, que en el caso no es el mismo. Que creada la Banda pudiera ocurrir que por demanda de mayor sueldo, ó por otra causa cualquiera, fueran desapareciendo los músicos y dejara la Banda incompleta y en malas condiciones, por lo cual él desearía que el Director se comprometiera á sostener siempre la Música en las condiciones que se le impongan.

El Sr. Calisalvo contesta que por su parte no tiene inconveniente en ello, pero que tales condiciones pudiéran imponerse al Director que no se encontrará quien quisiese encargarse de tal plaza.

El Sr. Resines manifiesta que se está saliendo, en su opinión, del caso concreto que debe ser objeto del debate, conforme á la proposición hecha por el Sr. Presidente. Que solamente debe tratarse ahora de la forma en que deberá hacerse el nombramiento de Director, y si ha de ser de libre elección ó por concurso. Que no es correcto que se hable de nuevos anticipos. El Ayuntamiento Aprobó el presupuesto que presentó la Comisión, esta no pide ahora ni un centavo más. Cuando lo pida, entonces podrá tratarse de ello en su lugar, pero hoy, conforme á la indicación hecha por el Sr. Presidente, sólo debe tratarse de la forma de elegir el Director.

El Sr. Presidente declara que se pone á discusión el voto particular del Sr. Sarriegui y pedida la palabra por éste, para defenderlo dijo: Que al presentar dicho voto particular, no le había movido otra idea que la de proceder con la debida calma en este asunto y sin precipitaciones ni apasionamientos. Que en su entender, la forma de concurso es la más correcta en esta clase de nombramientos, ya porque así se llenan mejor las aspiraciones del público, y ya también porque, haciéndose que la creación de aquella plaza llegue á noticias de todos, pueden presentarse aspirantes á ella que reúnan muy buenas circunstancias, y que aun hicieran proposiciones más ventajosas para la organización de la Banda. Que sin ir más lejos y atendiéndonos hoy á las dos solicitudes que se han hecho, observa que el Sr. Figuerido en la suya propone que sin aumentarse el presupuesto, podrá, al siguiente año de organizada ésta, aumentar el número de los Músicos, con veinte más. Que de abrirse el concurso, no se sabe si otros se presentarían haciendo otras proposiciones más ventajosas; y que esto no lo dice por oposición al Sr. Milpager cuyos méritos él es el primero en reconocer, puesto que así

sobresaldrían todavía mejor los méritos con que dicho Sr. se presentará al concurso.

El Sr. Laffitte manifiesta que como uno de los iniciadores de la creación de la Música municipal, cree que el nombramiento debe ser por libre elección, pues por concurso podrían sí, presentarse muchos y buenos Músicos, pero que esto sólo no basta para este caso, sino lo que hace falta es contar con un buen organizador. Que además ya todo el mundo sabe por cuánto entra el favor en toda clase de concursos. Que en su concepto y el de la Comisión, ninguno puede reunir las circunstancias que concurren en el Sr. Milpiger, y que en opinión ningún otro llenaría mejor el objeto que con su nombramiento se propone, sosteniendo por lo tanto que no se acepte la forma de concurso para la creación de esta plaza y pidiendo que se opte por la libre elección.

El Sr. Resines en apoyo á lo expuesto por el Sr. Laffitte, y toda vez que hoy no puede tratarse de la designación, sino solamente en la forma en que deberá hacerse la elección, indica que la Comisión proponga en la sesión próxima la persona que deba encargarse de la Dirección de la Banda, teniendo para ello presente que en este tiempo y sin necesidad de abrirse concurso, pues bastante publicidad se ha dado ya á esto, podrían presentarse otros aspirantes, como ya lo han hecho dos, desde hace quince días y que en estos ocho días podrán presentarse otros. Rechaza con este motivo la idea del concurso, haciendo ver los inconvenientes que traería consigo y recordando lo ocurrido últimamente en el que se abrió para la provisión de la plaza del Inspector. Y terminó manifestando que depositando la Corporación toda su confianza en la Comisión de espectáculos, ésta proponga en la sesión próxima, la persona que crea reunir las mejores condiciones para el cargo de Director de la Banda.

El Sr. Sarriegui, hace presente que, aunque pertenece á la Comisión de Espectáculos, se cree en el caso de decir que los dos solicitantes que se han presentado para dicha plaza de Director, estaban más enterados que él de todo lo referente á este asunto. Dice también que no puede haber inconveniente en ampliar hasta quince o veinte días, el plazo para que los aspirantes á dicho cargo puedan presentarse á concurso, y declararse este abierto, pues de aceptarse lo que propone el Sr. Resines, es rechazar de hecho lo propuesto por él en su voto particular.

El Sr. Jornet, oponiéndose también al concurso, sostiene que se ha dado bastante publicidad á cuanto a la Música se refiere y lo prueba el que muchos Músicos de Regimiento han dirigido cartas solicitando el ingreso en ella, y si hubiera habido Directores que hubieran deseado ponerse al frente de la misma, lo hubieran

solicitado también, como lo han hecho los Sres. Milpager y Figuerido.

El Sr. Yribas, conforme con lo expuesto por el Sr. Sarriegui, propone que se amplíe a 15 días el término, dentro del cual los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus propiedades.

El Sr. Calisalvo se opone al concurso, hace ver los inconvenientes de este y cuán legos son en la materia los Sres. Concejales, para decidirse por alguno de los que á él se presentarán.

El Sr. Resines hace ver también la influencia que en los concursos tienen las recomendaciones, las dificultades que habría en este caso para optar por la persona que debiera ejercer el cargo de Director, insiste sobre la confianza que el Ayuntamiento deposita en los cinco individuos que componen la Comisión, y termina indicando la idea de que podría proponerse al Sr. Milpager para Director de la Banda y al Sr. Figuerido para Sub-Director.

El Sr. Larrauri manifiesta que en su opinión podría ser muy aceptable la última idea emitida por el Sr. Resines.

Declarado por el Sr. Presidente hallarse suficientemente discutido el punto, e insistiendo el Sr. Sarriegui, en mantener su voto particular, se puso éste a votación, la que obtuvo el resultado siguiente:

SEÑORES QUE DIJERON NO

CALISALVO
RESINES
CARRASCO
RECONDO
LAFFITTE
JORNET
ARANCEGUI
VIDAUR
SR. PRESIDENTE

SEÑORES QUE DIJERON SI

YRIBAS
SARRIEGUI
LARRAURI

En virtud del resultado de la votación, el Sr. Presidente, declara desechado el voto particular del Sr. Sarriegui y, que por lo tanto con arreglo a lo propuesto por la mayoría de la Comisión, el nombramiento de Director de la Banda municipal será de libre elección de este Ayuntamiento, acordándose en su consecuencia que una vez sancionada por la Junta Municipal la situación económica, á cuyo efecto se convocará a dicha Junta para las once de la mañana del próximo Domingo, con objeto de someter a su aprobación la transferencia de las diez y ocho mil pesetas acordada en la sesión anterior, propondrá la Comisión de

Espectáculos, para la sesión próxima, la persona que deba encargarse de la Dirección de la Banda Municipal.

11.º

Acto continuo el Ayuntamiento aprueba el siguiente informe de la referida Comisión de Espectáculos acerca de las proposiciones, que sobre instrumental para la Música municipal, hacían los hijos de Pedro Bolla.

Informe: No siendo el Ayuntamiento el que ha de proveer de instrumentos a la Banda Municipal, puede contestarse á los interesados que se les da las gracias por su ofrecimiento. San Sebastián 1.º de Diciembre 86. A. Laffitte. Luis Calisalvo. Leoncio Jornet. Raimundo Sarriegui.

Se acuerda que se de traslado á los interesados de dicho informe, haciéndoles presente al mismo tiempo que á ser posible se recomendarán en su día sus ofrecimientos á quien corresponda entender en la adquisición del instrumental.

(*Libro 409*, pp. 351 v. - 63 r.).

V

ACTA 10. ^a	1886	Diciembre 7
	23.º	

Acto contínuo se dio lectura á la siguiente proposición que hace la Comisión de Música y Espectáculos referente á las personas que deben encargarse de la Dirección y Sub-Dirección de la Banda municipal de Música:

Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián.

Excmo. Sr.

La Comisión de Música y Espectáculos, en vista del acuerdo tomado por V.E. en su última sesión, tiene el honor de proponer á V.E. para el cargo de Director y Organizador de la Banda Municipal de Música, en atención á las especiales circunstancias que en él concurren á Don Alvaro Milpáger, actual Músico mayor de la Charanga del Batallón Cazadores de Barcelona. También se permite proponer á V.E. para el cargo de Sub-Director de dicha Banda á Don Manuel Figuerido, Director en la actualidad de la

Música de Irún, por las circunstancias dignas de tenerse en cuenta que concurren también en el mismo, cuyos nombramientos deberán hacerse con arreglo á las bases que la Comisión tiene la honra de someter así mismo á la aprobación de V.E. y á que deberán sujetarse los nombrados. V.E., sin embargo, resolverá lo que mejor estime.

San Sebastián 7 de Diciembre de 1886.

Luis Calisalvo - Alfredo Laffitte - Raimundo Sarriegui - Manuel Tornero - Leoncio Jornet.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta hecha por la Comisión, y en su consecuencia nombra Director de la Banda Municipal al Sr. Don Alvaro Milpager y Sub-Director á Don Manuel Figuerido.

Leídas después las condiciones á las cuales han de sujetarse el Director y Sub-Director de la Banda, presentadas por la misma Comisión, y después de ser discutidos todos sus artículos y de adicionarse otro, espresando la obligación que tienen de dar enseñanza instrumental al número de alumnos que designe la Comisión, son aprobadas, acordándose que se comuniquen á los Sres. Milpager y Figuerido, al participarles el nombramiento recaído en su favor. Dichas condiciones son las siguientes.

CONDICIONES A QUE HA DE SUJETARSE LA NUEVA MUSICA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR Y SUB-DIRECTOR QUE LA ORGANICEN

- 1.^a.- Bajo la denominación “Música Municipal de San Sebastián”, se organiza una banda en esta Ciudad, cuyo sostenimiento corre a cargo del Ayuntamiento, según proyecto y presupuestos aprobados.
- 2.^a.- La creación de esta música, tiene por principal objeto amenizar el paseo del Boulevard desde 1.º de Julio al 30 de Setiembre, en la forma establecida hasta ahora, y tocará también todos los domingos y días festivos del resto del año y cuando lo ordene la Corporación, y así como en actos oficiales, serenatas, fiestas rurales, reparto de premios a las escuelas, etc., etc.
- 3.^a.- El Director se compromete a organizar la banda, sujetándose al proyecto y presupuestos aprobados para el 1º de Marzo a más tardar, a fin de que ésta pueda amenizar el Boulevard, desde el 1.º de Julio próximo, según costumbre establecida, entendiéndose que toda dilación que no sea originada por fuerza en el cumplimiento de esta cláusula, desliga al Ayuntamiento de su compromiso.

- 4.^a .- Con el objeto de comprobar el estado de la Música y a fin de que el Ayuntamiento no se vea en un compromiso para la temporada veraniega, la banda comenzará a tocar en público desde 1.º de Mayo, todos los domingos a las horas que señale la Comisión de Espectáculos de este Municipio.
- 5.^a .- El Director tendrá la obligación de presentar a la Comisión de espectáculos el 1.º de Junio de cada año, el repertorio de las piezas que ejecutará durante el verano, el cual deberá ser de lo más selecto y variado.
- 6.^a .- Tendrá la obligación de asistir siempre que la Banda toque en público y también a los ensayos, siendo rigurosamente puntual para dar ejemplo a sus subordinados.
- 7.^a .- Los ensayos serán diarios durante la época de verano y lo menos tres generales por semana en el resto del año. Los ensayos parciales serán los necesarios.
- 8.^a .- El Director está obligado a componer para la Banda, las piezas que, según su propia iniciativa, considere necesarias y oportunas. A instrumentar las que por profesores de la población, le fueran entregadas, siempre que las crea aceptables para la Música por su dificultad.
- 9.^a .- Se compromete a tener la Música, en toda época, en buen estado, y el Municipio no podrá separarlo mientras que él cumpla sus compromisos y no dé motivo alguno para la separación.
- 10.^a .- Cualquier diferencia sobre apreciación del estado de la Banda, será sometido a la deliberación de un Tribunal compuesto cuando menos de cinco profesores de música con título.
- 11.^a .- El Director no percibirá sueldo hasta que tome posesión de su empleo.
- 12.^a .- El Sub-Director tendrá la obligación de ayudar al Director en la organización de la Música.
- 13.^a .- Tendrá también las mismas obligaciones impuestas al Director en el artículo 6.º, debiendo además tocar un instrumento, en su calidad de músico de primera, en todos los ensayos y funciones que toque la Banda, bajo la dirección del Director.
- 14.^a .- Suplirá al Director en enfermedades y ausencias y dirigirá los ensayos parciales y, cada vez que en público se fraccione la Banda.
- 15.^a .- Estará siempre a las órdenes del Director y cumplirá lo estipulado en estas bases.
- 16.^a .- El Sub-Director no tomará posesión de su empleo, hasta tanto que lo haya hecho el Director.
- 17.^a .- El Sub-Director será Archivero y Tesorero de la Banda.
- 18.^a .- El Director y Sub-Director tendrán la obligación, desde

primero de Octubre próximo de dar la enseñanza instrumental al número de alumnos que designe la Comisión de Espectáculos sirviéndose como de auxiliares de los músicos de la primera.

San Sebastián 7 de Diciembre de 1886.

Luis Calisalvo - Alfredo Laffitte - Manuel Tornero - Leoncio Jornet - Raimundo Sarriegui.

(*Libro 409*, pp. 390 r. - 4 v.).

VI

ACTA 1. ^a	1887	Enero 5
	19. ^o	

Se leyó el oficio que dirige Don Alvaro Milpager, aceptando el cargo de Director de la Banda Municipal, para que fué nombrado por este Ayuntamiento y rogando al mismo que no se haga pública esta aceptación en tanto no quede arreglada la cuestión de un retiro definitivo como Músico mayor del Regimiento. Oídas las explicaciones que acerca del particular dió el Sr. Calisalvo la Corporación así lo acuerda, quedando desde luego el Sr. Milpager considerado como Director de la expresada Banda.

El Sr. Laffitte suplica que, ratificando la Corporación el acuerdo tomado en una de las anteriores sesiones, se dé amplias facultades y se conceda completa libertad a la Comisión de Espectáculos para que entienda en todo lo relativo a la organización de la Banda, comprometiéndose allá a presentar su descargo el 1.^o de Marzo, día en que se deberá ya aquella estar completamente organizada.

El Sr. Resines dice que es de opinión que la Comisión de Espectáculos haga en este sentido cuanto mejor le parezca, siempre que los gastos no pasen de ningún modo de la cantidad presupuestada.

El Sr. Larrauri pregunta si, dado el caso de que por cualquier causa ajena a la voluntad del Municipio, dejara de organizarse la Banda, debería de abonarse algo a los Músicos que se comprometan a pertenecer a ella.

Los Sres. Laffitte y Sarriegui contestan que de ningún modo existiría compromiso alguno para tal abono.

El Ayuntamiento por lo tanto acuerda, que mereciendo los individuos que forman parte de la Comisión especial, compuesta de la de Espectáculos y el Sr. Calisalvo, la más absoluta confianza de parte del Municipio, quedan con las más amplias facultades autorizados para cuanto sea necesario hasta la completa organización de la Banda Municipal, siempre que para ello no pasen de la cantidad presupuestada al referido objeto.

(Libro 410, pp. 28-30).

VII

ACTA 2. ^a	1887	Enero 12
	23.º	

El Presidente de la Comisión de Espectáculos, Sr. Laffitte, manifiesta que en vista de la instancia presentada por Don Juan Balanzategui y que pasó a informe de la expresada Comisión, ésta es de parecer que puede dársele como solicita el nombramiento en propiedad de tamborileo del Barrio del Antiguo, así lo acuerda el Ayuntamiento.

24.º

Terminados los asuntos puestos a la orden del día, el Sr. Sarriegui pregunta si en virtud de las atribuciones que se concedieron en la sesión última a la Comisión especial que entiende en la organización de la Banda Municipal, podrá ésta disponer de las diez y ocho mil pesetas presupuestadas con dicho objeto para el actual semestre, para otra cosa, como material instrumental, etc., siendo así que la expresada suma, sólo se ha consignado para pago del personal.

El Sr. Yribas, queriendo aclarar aun más la pregunta hecha por el Sr. Sarriegui, manifiesta su deseo de saber positivamente si las facultades amplias que se han concedido a dicha Comisión, envuelven la derogación de acuerdos anteriores tomados por el Municipio acerca de este particular, o por el contrario si dichas facultades se entienden en conformidad con aquellos acuerdos?

El Sr. Laffitte contesta que conforme a lo acordado, la expresada suma se destinará a la organización de la Banda.

El Sr. Yribas manifiesta que debe hacerse constar que de ningún modo la adquisición del instrumental debe salir de la cantidad presupuestada.

El Sr. Laffitte dice que en la sesión última, y a fin de no encontrar obstáculos de continuo la Comisión que entiende en este asunto y no tener que venir diariamente al seno de la Corporación a tratar acerca de esto, solicitó que se le facultara para proceder a todo lo concerniente a la organización de la Banda, a fin de que pudiera ésta hallarse completamente organizada para el próximo 1.º de Marzo, en cuya época daría la Comisión el correspondiente descargo de cuanto hubiera hecho, y así lo acordó la Corporación.

El Sr. Yribas vuelve a decir que precisamente por eso pregunta si dicho acuerdo está conforme con los demás que acerca de este asunto tiene tomados el Ayuntamiento, pues conforme a ellos la cantidad presupuestada no puede emplearse en otra cosa más que en el personal de la Banda, según él entiende.

El Sr. Calisalvo, dice que lo que él entiende es que lo que ha de importar al Municipio, es que se proceda a la organización de la Banda, siempre que no se pase de la cantidad presupuestada y que desearía saber qué interés tienen los individuos de la Corporación en que se hagan declaraciones que en último término vienen a ofender a los que están encargados de la Organización de la Música, por parecer que existe desconfianza acerca de sus gestiones. Que una vez organizada aquella, vendrán a presentar su descargo y entonces es el momento de apreciarse si han cumplido con su deber o si se han extralimitado en sus atribuciones.

El Sr. Sarriegui manifiesta que antes de eso, precisamente lo que conviene es saber con toda claridad el empleo que se van a dar a las diez y ocho mil pesetas destinadas al personal de la Banda y las cuales no pueden emplearse de ningún modo en la adquisición del instrumental. Que debe tenerse presente que la Sra. Vda. de Soraluze, hizo proposiciones respecto a facilitar dicho instrumental y el Ayuntamiento le contestó no debía él entender en este particular; y el que se hiciera ahora otra cosa, colocaría en una situación no muy correcta a la Corporación.

El Sr. Calisalvo contesta que lo que él estraña es que, siendo el Sr. Sarriegui individuo de la Comisión que en este asunto entiende, no se dirija a sus compañeros para hacerles estas preguntas y venga a suscitar estos incidentes en el seno de la corporación.

El Sr. Yribas declara que será irregular todo lo que no sea emplear la cantidad presupuestada al objeto para que se destinó.

El Sr. Laffitte dice que la misión que tiene la Comisión es de que proceda a la organización de la Banda, y que en su día se verá si ha cumplido bien con las facultades que se le han concedido.

En este estado de la discusión se presentó una moción suscrita por los Sres. Resines y Arancegui que leída por mí el

Secretario, dice así: Excmo. Sr. Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer a V.E. lo siguiente. A fin de no crear obstáculos a la Comisión especial que entiende en la Organización de la Banda de música de esta Ciudad, y en vista de que el espacio de tiempo desde la fecha hasta 1.º de Julio en que ésta ha de amenizar los paseos, es el estrictamente necesario, y toda dilación podría perjudicar al éxito esperado, se ratifica el Ayuntamiento en el acuerdo de la última sesión, facultando a la Comisión antedicha para obrar según le aconseje su recto criterio, siempre que la Banda conste del número de individuos que se ha señalado; que sus individuos cobren el sueldo asignado, que no se retrase el día de su inauguración, y que el gasto general de dicha Banda no exceda del presupuesto afecto exclusivamente al sostenimiento de la misma.

Anacleto Aranguren - Javier Resines”.

Leída dicha moción pregunta el Sr. Yribas a los firmantes de ella, si en su concepto la cantidad presupuestada puede dedicarse a otra cosa, que no sea al personal de la Banda.

El Sr. Resines dice que él entiende que la suma presupuestada debe consagrarse por entero a la organización de la Banda en todos los gastos que se han de organizar con tal motivo, excepción hecha del instrumental, que ya repetidas veces se ha dicho que no debe y que no saldrá de esa cantidad; pero que en concepto de los firmantes de la moción no deben cercenarse de continuo las atribuciones de los individuos que componen la Comisión especial encargada de este asunto cuando más necesitan de contar con amplias facultades para llevar a feliz término la organización de la Banda. Que por lo tanto piden que se les conceda facultad amplísima por la confianza que les inspiran los que componen la expresada Comisión, y seguros como están de que han de hacer un buen uso de ella.

El Sr. Calisalvo declara que la Comisión, en la misma forma indicada por el Sr. Resines, entiende que dentro de la cantidad presupuestada y con arreglo a los acuerdos del Ayuntamiento debe proceder a la organización de la Banda, tal como expresa en la moción que se ha leído.

El Sr. Yribas manifiesta que siente que el Sr. Resines haya presentado la cuestión bajo el punto de vista de la confianza que todos los individuos de la Comisión inspiran al Ayuntamiento pues de esto nadie duda. Que aquí varias veces se ha tratado de este asunto previendo que podría algún día venirse queriendo destinar la cantidad presupuestada a cosas ajenas enteramente del personal; y vista la actitud, que él siempre ha observado acerca de este particular, por eso desea que todo quede bien claro. Que el presupuesto fué aprobado para destinarlo exclusivamente al

Personal de la Banda, y que ahora parece como que indirectamente se quiera destinar aquella cantidad á alguna otra cosa más, y por esta razón y sin que antes no se haga esta aclaración, opina que la moción presentada no debe aprobarse. Si hay que hacer frente á otros gastos, que haya la suficiente franqueza y se presente otro presupuesto y entonces verá lo que resuelve el Ayuntamiento y la Junta de Asociados.

El Sr. Sarriegui declara que tampoco en su concepto puede emplearse de ningún modo la cantidad presupuestada en la adquisición del instrumental.

El Sr. Resines dice que vé con sentimiento que desde que se presentó la cuestión de la Música, por ciertos individuos de la Corporación no se hace más que crear dificultades y más dificultades, lo que es de malísimo efecto, pues coloca en una situación muy desairada al Ayuntamiento con respecto a los mismos individuos de la Comisión unos con otros. Que no sabe en verdad qué es lo que ha dado lugar para que se venga ahora presentando tales obstáculos. Que con las 18.000 pesetas y concretándose á ellas, la Comisión tiene facultades omnímodas para proceder á todo lo concerniente á la organización de la Banda, habiéndolo ya declarado que el instrumental no saldría de esa cantidad. Dice también que si algún individuo de la Comisión no está conforme con la mayoría, debe declararlo francamente, sin estar poniendo de continuo cortapisas.

El Sr. Laffitte, conforme con lo que ha dicho el Sr. Resines hace presente que es sensible que continuamente se venga por un punto de los individuos de la Comisión creando dificultades, y que sería más franco que de una vez declarara que no quiere pertenecer á la Comisión, de no estar conforme con la mayoría de ella.

El Sr. Yribas manifiesta que lo que sucede es que aquí nunca se quieren dar esplicaciones categóricas acerca del destino que piensa darse á las 18.000 pesetas presupuestas, y las cuales sólo pueden destinarse al personal de la Banda.

El Sr. Resines dice, que él cree que esta clase de cuentas se dan una vez hecho los gastos y no antes. Que si se ha de proceder al exámen que debe tener lugar unos de estos días, algunos gastos se han de originar, y como estos, puede haber otros, los cuales es muy natural que salgan de la cantidad presupuestada. Que en su día la Comisión dará cuenta de la inversión de dicha cantidad, pero mientras tanto se le deje en libertad y por lo tanto pide que sea aprobada la moción presentada.

Los Sres. Yribas y Sarriegui, dicen que no se oponen á esa clase de gastos indicados por el Sr. Resines, pero que ellos principalmente quieren que conste el instrumental no ha de adquirirse con la cantidad presupuestada.

Considerando suficientemente discutido este punto, el Sr. Presidente preguntó si se aprobaba la moción presentada por los Sres. Resines y Arancegui, y acordado así por el Ayuntamiento, y después de declarar el Sr. Presidente que quedaba aprobada

SE LEVANTO LA SESION

Gil Larrauri	José Machimbarrena
Luis Calisalvo	Alfredo Laffitte
Javier Resines	Juan Iribas
Anacleto Arancegui	C. Carrasco
Raimundo Sarriegui	Leoncio Jornet
Martín Torrano	Ricardo Recondo
Ricardo Bermingham	Juan Vidaur
	Juan Víctor de Amilibia
	Secretario

(*Libro 410*, pp. 54-64)

VIII

ACTA 13.º

1887

Junio 28

3.º

Se entera así mismo el Ayuntamiento, acordando que se haga constar en acta, del oficio dirigido por el Director de la Academia municipal de Música al remitir el resultado obtenido en dicha Academia en los últimos exámenes de fin de curso.

Con este motivo el Sr. Laffitte hace ver la situación anómala en que se encuentra el expresado Director, pues habiendo sido nombrado por dos años para dicho cargo, terminado el plazo, se le suplicó que continuara hasta la terminación del curso, una vez concluido este, sería conveniente que siguiera desempeñando sus funciones en el curso venidero.

El Sr. Sarriegui dice que lo que sería conveniente es saber cuáles son las obligaciones de ese Director, si las ha cumplido, y pregunta si la Comisión se ha enterado de la marcha seguida por la Academia durante el curso último.

El Sr. Tornero contesta que aun cuando la Comisión no ha podido enterarse con la frecuencia que hubiera deseado, sin embargo algunas ha podido inspeccionar la marcha de aquel Centro; por los informes que adquirido se han hecho los estudios con progreso notable, como lo prueba el resultado de los exámenes.

El Sr. Sarriegui insiste en preguntar si se cumplen las obligaciones que incumben al Director.

El Sr. Altube opina que si han llegado á oídos del Sr. Sarriegui algunas quejas, hubiéramos debido exponerlas antes, sin esperar a este momento; pues, si bien la Comisión es la encargada inmediatamente de vigilar tales centros de enseñanza, no obstante cualquier Sr. Concejale debe dar cuenta de cuanto á sus noticias llega acerca de este particular, é invita al Sr. Sarriegui para que, ya que antes no lo ha hecho, exponga las quejas que contra el Director de la Academia haya podido tener.

El Sr. Sarriegui manifiesta que mucho podría decir, pero que no cree se halle en el caso de hacerlo, limitándose á considerar tan sólo como un regalo las mil pesetas que se conceden al Director, cuya plaza no la considera necesaria.

Contesta el Sr. Altube que, de no dar el Sr. Sarriegui más esplicaciones, nada en concreto puede saber la Corporación; y que al asistir los individuos de la comisión á los exámenes, es para formar juicio del resultado de los estudios durante el curso, como sucede en todo centro de enseñanza; y que atendiendo a los progresos que según la Comisión, se observan á la Academia durante el último curso, es por lo que se propone que el Director continúe en el desempeño de sus funciones; pero que si el Sr. Sarriegui tiene noticia de algunas quejas que contra él existan, deba exponerlas para que forme juicio la Corporación y vea si son fundadas.

El Sr. Sarriegui pregunta si cree el Ayuntamiento que, suprimido el puesto de Director, seguirá la Academia distinta marcha de la que hoy sigue. Que á su juicio en nada se resentirá aquella por la supresión, considerando como inútil la expresada plaza de Director.

El Sr. Resines manifiesta que le cabe la satisfacción de haber sido uno de los Concejales que contribuyeron á la creación de la Academia de Música, que al crearse ésta, como sucede siempre en toda Academia y en todo Centro de enseñanza, se creyó que alguien debía hallarse al frente de dicha Academia. Designóse en consecuencia para este cargo al Sr. Barech, y habiéndole éste renunciado, se nombró por dos años y por oposición para la referida Dirección, el Sr. Echeverría. Si entonces se juzgó necesario el que hubiera un director, con más razón debe juzgarse así hoy, que ha tomado mayor importancia aquella Academia, y parecería completamente anómalo el que no existiera al frente de ella un jefe, como sucede en toda clase de establecimientos de esta naturaleza, que estuviera en relaciones directas con el Municipio y sirviera para hacer cumplir sus deberes á los profesores y Alumnos. El cargo de Director lo considera de necesidad, pero si el Sr. Sarriegui cree que otra persona pueda ser

mas apropósito para desempeñar esta misión, indíquela, exponiendo al mismo tiempo las quejas que existan contra el Sr. Echeverría, y en su vista decidirá el Ayuntamiento.

El Sr. Sarriegui insiste en creer completamente innecesario el que exista Director para una Academia que sólo cuenta con cuatro profesores, y que por lo tanto no está la corporación en el caso de regalar mil pesetas con ese objeto, cuando por una pequeña gratificación podría encargarse de la Dirección uno de los profesores.

El Sr. Tornero hace ver que en los presupuestos para el próximo año económico están consignadas las mil pesetas para el Director de la Academia y que al discutirse los presupuestos era la ocasión oportuna, y no ahora, para tratar de este asunto.

El Sr. Laffitte conforme con el Sr. Tornero en que no es procedente ahora tratar de este punto, pues cuando debió hacerlo el Sr. Sarriegui fué al discutirse los presupuestos; añade que el Sr. Echeverría ganó dicha plaza por oposición, á pesar de que era tan sólo su nombramiento por dos años; y que natural es que, de acordarse que exista el Director, como así debe hacerse, con arreglo á lo que se establece en los presupuestos, ningún otro debe ocupar aquel puesto, sino el Sr. Echeverría; á menos que el Sr. Sarriegui no exponga las quejas que puedan existir contra dicho Sr. y las considere fundadas el Municipio.

El Sr. Sarriegui dice que es verdad que toda Academia bien montada cuenta con un Director, pero que en este caso se trata de una muy mediana.

Cree el Sr. Resines que por mil pesetas no se encontraría Director para una Academia a la altura de las que parece indicar el Sr. Sarriegui. Que al crearse esta Academia fue con el principal objeto de que los hijos del pueblo que se encontraran con aptitudes para ello, se dedicaran a la Música y que este objeto se llena perfectamente con la actual Academia, que de año en año va adquiriendo mayor importancia: que los profesores no son ya cuatro, como dice aquel Sr. Concejal, sino seis ó siete: que es indispensable que al frente de aquel Centro, se encuentre un Director, y que ciertamente no es la partida de mil pesetas, consignada en los Presupuestos, de las que puedan considerarse como mal gastadas.

El Sr. Presidente considera suficientemente discutido este punto y resumiendo dice: que á consecuencia del resultado de los últimos exámenes que ha sido remitido por el Director de la Academia de Música, la Comisión ha propuesto que el actual Director Sr. Echeverría continúe desempeñando el referido cargo en el próximo curso, oponiéndose a ello el Sr. Sarriegui por decir que existen algunas quejas contra él, aun cuando no las ha expresado y por considerar que dicha plaza es completamente

inútil. Pregunta, por lo tanto, si se acuerda que el Sr. Echeverría, como propone la Comisión, continúe de Director de la Academia de Música durante el próximo curso.

Pedido por el Sr. Sarriegui que se procediera á votación este dió el resultado siguiente:

SEÑORES QUE DIJERON SI	SEÑORES QUE DIJERON NO
Calisalvo	Mendiluce
Resines	Sarriegui
Carrasco	
Iribas	
Laffitte	
Altube	
Jornet	
Tornero	
Goyenechea	
Villegas	
Arancegui	
Vidaur	
Sr. Presidente	
TOTAL 13	TOTAL 2

En su consecuencia queda acordado que el Sr. Echeverría continuará desempeñando el cargo de Director de la Academia municipal de Música durante el curso inmediato.

(Libro 411, pp. 375-82)

IX

ACTA 10.º

1888

Febrero 29

ACADEMIA DE MUSICA

Al llegarse al capítulo de Instrucción pública se dió lectura al siguiente informe que emite la Comisión respectiva proponiendo y esplicando la razón que le ha movido á suprimir la Academia Municipal de Música.

Excmo. Sr.: La Comisión de Instrucción pública, tiene el honor de someter a la superior aprobación de V.E., que, inspirándose en el acuerdo unánime tomado por esta Corporación de introducir la mayor suma posible de economías en el importante capítulo de sus gastos, a fin de conseguir la nivelación

en sus presupuestos, es de parecer se suprima la Academia Municipal de Música. Al propio tiempo se permite indicar la necesidad de ponerse en vigor, desde luego, los artículos 41 y 51 del Reglamento de la Música Municipal, que hasta el presente no han tenido cumplimiento. V.E. sin embargo resolverá lo que crea justo y conveniente.

San Sebastián 21 de Febrero 1888.

Miguel Altube - José de Marquece - Victoriano Iraola.

Se dió igualmente lectura al siguiente voto particular suscrito por el individuo de dicha Comisión Sr. Echeverría.

Excmo. Sr: No se me oculta que habrá quizá quien crea que el voto particular que tengo el honor de presentar al Excmo. Ayuntamiento, está inspirado en la amistad que me une con varios Sres. profesores de la Academia municipal de Música. Anticipándome, pues, á cualquier suspicaz que pretenda ver en mi voto particular, otra cosa que no sea la expresión sincera de mi opinión sobre este asunto, declaro noblemente que soy amigo, íntimo amigo de todos los Sres. Profesores de la citada Academia, y que es una satisfacción verdaderamente grande para mí el defender a esos amigos, á la vez que a la razón, la justicia y los intereses del pueblo de San Sebastián, así como me sería doloroso el hallarme en el conflicto de sacrificar la amistad á mis deberes de Concejal, si bien resolvería el conflicto sin vacilar en favor de esos deberes. Confiando pues, en que los Sres. Concejales crearán en mi sinceridad, páso a exponer mi voto particular.

Con la aprobación de la proposición de la mayoría de esta Comisión de Instrucción, recibiría una herida mortal la enseñanza musical gratuita en esta Ciudad, y voy a probarlo hasta la evidencia. La base de la enseñanza musical es el solfeo, así como la base de la enseñanza primaria es la lectura. Pues bien, los autores de la proposición que impugno, atacan por su base la enseñanza de la Música, haciendo imposible la del solfeo. Los Músicos de primera de la Banda Municipal, a quienes se quiere encomendar la enseñanza del solfeo, lo habían aprendido en el grado necesario, para tocar el instrumento á que se hayan dedicado; pero de eso a ser unos verdaderos profesores de solfeo, á saber enseñarlo con la debida extensión, método, reglas y preceptos del arte, hay mucha diferencia. Además ¿puede obligarse á los Músicos de la Banda á dar lecciones de solfeo en la Academia? Ahí está el artículo 51 del Reglamento de la Música Municipal que impone al Director y Sub Director la obligación de dar la enseñanza instrumental (No la del solfeo) al número de alumnos que designe el Reglamento, cuya redacción se anuncia

en él, y ahí el artículo 19 que trata también únicamente de la enseñanza de instrumentos, y como es natural limitada a los Músicos de la Banda.

Para que pudieran, pues, remplazar á los actuales profesores, los músicos de la Banda, sería preciso 1.º que éstos aceptáran la obligación á cuyo cumplimiento no puede obligarles su Director, ni siquiera la misma Corporación municipal. 2.º que los músicos de la Banda encargados de esa enseñanza, conocieran bien el solfeo, lo que me permito ponerlo muy en duda, por más que creo que sepan lo necesario para tocar su instrumento, y 3.º que además de conocer el solfeo, sepan enseñarlo con método, reglas y preceptos del arte. Pero no es esto sólo, sino que la proposición de la mayoría, viene a echar por tierra la enseñanza de los instrumentos de cuerda. Al menos el Ayuntamiento anterior, al crear la Banda Municipal, acordó mantener en la Academia de Música las clases de solfeo, violín, violoncello y contrabajo, clases que los músicos de la Banda no podían desempeñar, ni estaban obligados á ello. Los autores de la proposición que hoy se presenta al Ayuntamiento sacrifican precisamente aquello que exige mayor apoyo, como es la enseñanza de los instrumentos de cuerda, toda vez que los que á ellos se dedican, carecen del aliciente de un lucro próximo y casi seguro que la instrucción en los instrumentos de la Banda les ofrece dándoles acceso en la misma.

En una palabra la proposición de la mayoría de la Comisión, tiende a suprimir la enseñanza musical gratuita, y no a sostener como se halla hoy y con menores sacrificios por parte del Municipio, como por error o por ofuscación aseguran sus autores. Si yo no tuviera el convencimiento más profundo de que esa proposición viene a matar la enseñanza musical gratuita, a la vez que el porvenir de centenares de alumnos, si yo supiera que, sin perjuicio de los jóvenes pobres que desean adquirir conocimientos musicales, se obtendrían economías, sería el primero en poner mi firma al lado de las firmas de los Sres. de la Mayoría de la Comisión; pero persuadido como estoy, de que aprobar esa proposición es lo mismo que suprimir la enseñanza musical gratuita, yo, amante de la cultura del pueblo, y principalmente de la cultura musical, arte a que me hallo dedicado desde mi niñez, y al que profeso verdadero amor, la impugno con todas las fuerzas que ese amor me presta. Si el estado de las cajas municipales, es hoy precario, castíguense en buena hora otros capítulos del presupuesto, y no el capítulo de Instrucción; suprimáanse los gastos que origina la brutal diversión de corridas de bueyes, y si es necesario reducir los de Instrucción, redúzcanse también, pero no sacrificando solamente la enseñanza musical, sino disminuyendo los gastos de las demás Escuelas, como la de Artes y Oficios, la de Adultos, Gimnasio, etc.-

Tal es el voto particular que tengo el honor de formular y someter á la aprobación del Ayuntamiento, enfrente de la proposición de la mayoría de la Comisión de Instrucción, inspirándome, repito, no en el deseo de favorecer á mis amigos, pues sé de sobra que los vecinos que nos honran con sus votos, no nos trajeron al Municipio para complacer á los amigos ni para molestar á los enemigos, sino para atender única y exclusivamente á los intereses morales y materiales del pueblo, en los deberes que el cargo de Concejal me impone. San Sebastián 24 Febrero 1888.

José Echeverría.

Abierta discusión sobre este punto y defendiendo su voto particular el Sr. Echeverría, dijo que pocas palabras tenía que añadir en vista de lo que manifiesta en su escrito; que lo que la Comisión propone, sólo da por resultado la supresión de un Centro de enseñanza perfectamente organizado, no siendo serio ni formal lo que se proyecta con la creación de una Academia, bajo la base de los Músicos de la Banda; que lo que él hubiera deseado era que los individuos de la Banda referida dieran en la Academia las clases de instrumentos de metal que les correspondía y, en vista del resultado de esta prueba, pudieran luego crear en esta Ciudad una verdadera Escuela de Música; que consideraba la supresión de la Academia como altamente perjudicial á la enseñanza, y por eso se oponía con todas sus fuerzas á semejante supresión.

El Sr. Tornero, individuo de dicha Comisión, hace ver que tampoco ha suscrito él el informe presentado por la misma, por hallarse en un todo conforme con el Sr. Echeverría, porque no cree procedente suprimir un Centro de enseñanza bien organizado. Al hacer una economía en un capítulo tan importante como es el Instrucción, debe tenerse la seguridad de que con ella no se irrogan perjuicios; y aquí sucede lo contrario, pues sale perjudicado en extremo la clase pobre que se dedica á los estudios musicales, y á la que, cuando menos, se le impide en adelante consagrarse al estudio de los instrumentos de cuerda.

El Sr. Sarriegui, hablando en contra del voto particular, hace ligeramente la historia de la Academia fundada hace ocho años, con objeto de crear elementos valiosos que, á mas de otros fines, sirvieran para dar mayor solemnidad á las funciones religiosas, trayendo para ello el Ayuntamiento un instrumental completo de orquesta, no poco costoso. Empezó la Academia bajo buenos auspicios, dándose al principio algunas veladas con gran acontecimiento del público. Pero en esto pasó todo, sin que él trate de examinar las causas que á ello contribuyeron, pero no

efecto, ciertamente, de que el Ayuntamiento no hiciera cuanto estaba de su parte para dar alicientes á los músicos de la Academia. Se encargó al Director de ella que fuera cobrando una peseta mensual para ir amortizando la cantidad invertida en el instrumental, y no lo hizo así. Se trajeron medallas de plata para premiar con ellas á los alumnos y éstas cree que deben estar completamente relegadas al olvido. Se hicieron Reglamentos que nunca se cumplieron. En fin se hizo por parte del Municipio cuanto se pudo en beneficio de la Academia, y ésta en definitiva no ha dado el resultado que era de esperar cuando fué creada. ¿Que extraño, por lo tanto, que al verse esto y, ya que ahora se trata de hacer economías, quiera hacerse una prueba en la forma que indica la Comisión, ya que el Director de la Banda dá seguridades de que ha de producir buenos resultados? No hay Ayuntamiento en España, dice el Sr. Sarriegui, excepción hecha del de Barcelona, que distraiga mayores sumas en Música que el de San Sebastián, pues viene a costar unos 8.000 duros anualmente; y sobre todo, termina diciendo el Sr. Sarriegui, se trata ahora por todos los medios posibles de hacer economías y hay que prestarse á ello en todo lo que como la Academia, que ha dado tan pocos resultados, pueda suprimirse sin gran perjuicio para los intereses generales, manifestando que él mismo deseaba con empeño que se hiciera un Kiosko para la Música en la Plaza de Guipúzcoa, pero al ver el estado de la Hacienda, no ha tenido inconveniente en desistir de su idea, como todos se han apresurado por su parte á hacer sacrificios en beneficio de las cajas municipales.

El Sr. Echeverría contestando á lo expuesto por el Sr. Sarriegui dice que la Academia ha creado elementos valiosos y que con ellos se cuenta para las orquesta de Teatros y para los Conciertos, citando al efecto los que hace pocos años se dieron en el Boulevard y que eran asimismo dirigidos por un alumno de aquel Centro de enseñanza. Que no debe tampoco estrañar al Sr. Sarriegui, que aquí se gaste en Música más que en otros pueblos de España, puesto que San Sebastián es una población, pudiera decirse, exclusivamente de recreo.

El Sr. Sarriegui manifiesta que así será en efecto, pero que la verdad es que la Academia no ha producido los resultados que de ella podían esperarse, y que en cuanto a los Conciertos que cita el Sr. Echeverría, la orquesta que los daba se componía en su mayoría de elementos que no provenían de la Academia, á lo que el Sr. Echeverría contesta sosteniendo que la casi totalidad de sus individuos salían de aquel Centro musical.

El Sr. Altube como Presidente de la Comisión de Instrucción pública, declara que ésta, antes de proponer la supresión de la Academia, ha estudiado el asunto detenidamente y que en la

necesidad imprescindible de tener que hacer economías, se ha tenido que fijar en la Banda Municipal y en la Academia. Todos comprenderán que, dadas las condiciones de San Sebastián, es necesario sostener la música, hoy más que nunca indispensable, por las dificultades de contar para el verano con Bandas militares, si se tienen en cuenta las últimas disposiciones dictadas por el Ministerio de la Guerra á este respecto, y todas que la Banda cuenta con Músicos de primera que disfrutan de corto sueldo y con descuento, y á quienes se prometió algún aumento, pues de otro modo podrían dejarnos el día menos pensado, tomando como base lo que establece el Art.º 51 del Reglamento; y creyendo la Comisión que tengan aptitud bastante para la enseñanza, después de oír la opinión del Sr. Director de la misma, acordó refundir en ella la Academia, suprimiendo ésta en la forma en que ha venido rigiendo hasta ahora, sin grandes resultados. De este modo se consigue también que puedan enseñarse instrumentos que hasta ahora no se han enseñado en la Academia, y así con el tiempo se podría contar con un núcleo de jóvenes, hijos del pueblo, que podrían ir á formar parte de la Banda municipal, teniéndose de este modo la seguridad de que podrá ésta subsistir en buenas condiciones. Esto es lo que ha movido á la Comisión á proponer la supresión de la Academia, viéndose en la necesidad de hacer economías para llegar en lo posible á la nivelación del presupuesto, y considerando que de este modo no había de resentirse la enseñanza musical, puesto que ha de seguir ésta bajo la base de la Banda.

El Sr. Tornero manifiesta que ignoraba que á los músicos se hubiera prometido aumento ó compensación de sueldos, pero si así se ha hecho, encuentra que hay cierta contradicción en lo expuesto por el Sr. Altube, pues si con lo que propone la Comisión se consigue que no puedan irse, en virtud de este aumento, no sabe cómo los alumnos aventajados puedan reemplazarlos en la Banda si aquellos se quedan aquí y por otra parte, realizándose este aumento, no comprende que ventajas van á obtenerse. Pero de todos modos si bien se favorece á los elementos del pueblo que quieran dedicarse á los instrumentos de metal, en cambio quedan completamente abandonados aquellos que quieran estudiar los de cuerda.

El Sr. Altube hace ver que algún aliciente había que dar á los músicos que han ingresado en la Banda, contando con corto sueldo, y que si bien es sensible que en la nueva forma que se va á dar á la Academia, queden postergados los instrumentos de cuerda, debe tenerse en cuenta que ante la necesidad de hacer economías á todo trance, ha debido sacrificarse este capítulo, como los demás, y se ha hecho suprimiendo en él lo que la experiencia ha demostrado que daba peores resultados.

Los Sres. Echeverria y Tornero creen que esta economía es más bien aparente que real y que de todos modos es sensible que se suprima un Centro de enseñanza, que en su concepto era muy beneficioso á los intereses del pueblo.

El Sr. Iraola hace constar que los resultados que ha dado la Academia han sido casi nulos. Que en 1880 la Comisión informaba que contaba la Academia con mas de 262 alumnos, se había organizado un orfeón, se contaba con un núcleo de jóvenes aptos para formar orquestas, se encomiaban los brillantes resultados obtenidos, se mencionaba veladas y conciertos recibidos con aplausos por el público y la prensa. Esto era al año de instalado aquel Centro de enseñanza; desde entonces nada ha visto en elogio del mismo, ni nada ha venido á probar los buenos resultados por él conseguidos. No sabe hoy qué alumnos concurren a la Academia, pero sí que en algunas clases ha podido observar que asiste un número insignificante de ellos; por todo lo cual cree que, lejos de ganar é ir adelantando la referida Academia, ha ido perdiendo año por año, sin conseguirse ventajas ni resultados ninguno positivo.

El Sr. Tornero culpa en gran parte al Municipio de la deficiencia que se nota en aquel Centro, pues dice que apenas ha prestado en estos últimos años atención alguna á los estudiantes que en él se hacen, dándose el caso que, aun á los exámenes anuales que en él se verifican, solo él ha concurrido, algunas veces, en representación de la Corporación, á pesar de no ser inteligente en música. Que ahora concurren á dicha Academia unos 100 alumnos, pero esto es debido á la supresión de algunas de las clases.

Dándose por suficientemente discutido el voto particular del Sr. Echeverria, pregunta el Sr. Presidente si el Ayuntamiento lo aprueba, y procediéndose á votación esta dió el resultado siguiente.

SEÑORES QUE DIJERON SI	SEÑORES QUE DIJERON NO
Tornero	Garat
Echeverria	Sarriegui
Laffitte	Iribas
Bermingham	Altube
Marticorena	Iraola
Urcola	Vidaur
	Sr. Presidente
TOTAL 6	TOTAL 8

Por lo tanto queda desechado el voto particular del Sr. Echeverria, y en su consecuencia aprobado el informe de la

mayoría de la Comisión de Instrucción pública, acordándose como resultado, la supresión de la Academia municipal de Música.

(*Libro 414*, pp.).

X

ACTA 2.^a

1888

Octubre 12

5.º.- Igualmente aprobó la Corporación la proposición siguiente de la Comisión de la Academia de Música:

“Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Excmo. Sr.

Con el fin de que la Academia de Música de esta Ciudad regida por los individuos de la Banda del Municipio de la misma fuera organizada con la indispensable normalidad y acierto, se formuló una moción en sesión del 8 de Agosto último, interesando la pronta formación de un reglamento completo para la acertada marcha de aquel Centro de Enseñanza. A virtud de aquel acuerdo se ha confeccionado un proyecto de Reglamento; pero no abrazando este varios extremos que la práctica únicamente puede demostrar su necesidad, la Comisión que suscribe opina que V.E. debe adoptar por inmediato acuerdo las disposiciones siguientes. 1.^a Que se anuncie sin pérdida de tiempo que el período de matrícula será desde el 15 al 25 del corriente mes. 2.^a Que los discípulos cuyo ingreso se pretenda, deben tener par las clases de solfeo, 10 años cumplidos y para las de instrumental 12 años, teniendo la obligación los alumnos de solfeo de proporcionarse del método que juzguen conveniente los profesores. 3.^a Que el importe de la matrícula sea el de Ptas. dos cincuenta céntimos. 4.^a Que los profesores todos serán individuos de la Banda municipal, como se halla ya sancionado. Debe añadir esta Comisión que el Reglamento del Centro de Enseñanza de que se trata, será confeccionado cuando ya se conozcan practicamente las necesidades de la Academia y se puedan apreciar con conocimiento exacto de causa las medidas que puedan conducir á su perfección. V.E. sin embargo resolverá lo que crea mas conducente.

San Sebastián 11 de Octubre de 1888.

Victoriano Iraola - Marcelo Garat - José Echeverría -
Manuel Tornero - Raimundo Sarriegui.

(Libro 417)

XI

ACTA 8.^a

1890

Febrero 10

3.º.- De la Comisión de Música y Espectáculo respecto del nuevo reglamento presentado por el Director de la Banda municipal.

INFORME.-

Excmo. Sr.- La Comisión de Música y Espectáculo á cuyo informe pasó el nuevo reglamento de la Banda municipal, pone en conocimiento de V.E., que lo ha estudiado con el debido detenimiento, introduciendo en el proyecto algunas modificaciones y aclarando varios artículos que no estaban bien definidos, se han respetado muchos de los artículos que no estaban bien definidos, se han respetado muchos de los artículos del reglamento anterior y hasta un título entero, y sólo en aquellos que eran deficientes á juicio de la Comisión que suscribe y del Director de la Banda, se han agregado algunos con objeto de evitar dudas y toda clase de reclamaciones.

El proyecto, tal como hoy se presenta, resuelve en concepto de la Comisión todas las diferencias que hasta ahora han surgido desde la creación de la Banda. Ahora bien, la costumbre de la Corporación municipal ha sido siempre que se ha presentado en sesión un reglamento ó su modificación, que permanezca 8 días sobre la mesa á fin de que se enteren todos los Sres. Concejales; pero como se han sacado á oposición hace breves días cinco plazas de músico y podría suceder que algunos de los aspirantes desearan enterarse de las condiciones bajo las cuales han de pertenecer á la Banda, la Comisión opina en vista de la premura del tiempo que no se deje la aprobación del presente proyecto para otra sesión sino que se proceda á su lectura y puedan los Sres. Concejales comparándolo con el reglamento anterior, proceder á su aprobación.- V.E. sin embargo con su elevado criterio resolverá lo que estime más conveniente.

San Sebastián 10 de Febrero de 1890.

Tomás Bermingham - Marcelo Garat - Victoriano Iraola -
Tomás Acha - Rufo Nerecan - H. Otero.

(Libro 422)

XII

ACTA 11

1890

Junio 9

De la Comisión de Música y Espectáculos el repertorio de piezas musicales presentado por el Director de la Banda Municipal, para los conciertos que tendrán lugar durante el próximo verano.

La Comisión de música y espectáculos ha estudiado el repertorio de piezas musicales que en la sesión anterior presentó el Director de la Banda, Don Juan Guimón, para los conciertos que tendrán lugar en el Boulevard este verano.- El número de piezas musicales que se eleva á la cifra de 409, dividida en 60 overturas, 58 fantasías, Potpourris etc.. 61 melodías, duos, etc., 62 vales, 64 bailables y 104 pasodobles, supera á los de las que se han ejecutado en cada uno de los veranos de años anteriores; y en cuánto al valor musical de las mismas, con leer los nombres de los diferentes autores, basta para que se recomienden por sí solas, pues los de Auber, Adam, Bellini, Flotow, Gounod, Meyerbeer, Mendelsshon, Rossini, Thomas, Weber, Wagner, Marques, etc. etc., nos dicen lo suficiente para demostrar que los conciertos que tendrán lugar durante el verano de 1890 superarán á los de los años anteriores, máxime teniendo en cuenta la altura á que ha puesto la Banda su actual Director, pues puede competir sin disputa con las mejores que existen, no sólo en España, sino en el extranjero. Por todo lo expuesto, la Comisión que suscribe, es de opinión que V.E. no sólo apruebe el repertorio presentado, sino que demuestre por medio de un atento oficio, al Director de la Banda D. Juan Guimón, la satisfacción con que vé el brillante estado de la misma bajo su magistral Dirección.

El Concejal Sr. Otero ampliando el informe, manifiesta que en el citado repertorio aparecen 117 piezas más que las ejecutadas al año anterior, y que además ha prometido el Director ejecutar si es preciso más que las que aparecen en el repertorio. Añade que se halla actualmente ocupado en formar un estado de las piezas que han ejecutado todas las Bandas desde que se establecieron los conciertos y lo presentará á la Corporación Municipal cuando lo tenga.

(Libro 424).